

MEMORIA DE LABORES 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

www.sc.gob.sv

@scompetencia



¿Comprender un caso de competencia
en menos de 3 minutos?

Ahora es posible:

Presentamos la Primera Aplicación Digital del planeta
para la **divulgación y defensa social** de la competencia



casosenlinea.sc.gob.sv



CONOCE
COMPRENDE
COMPARTE

“Art. 1.- El objeto de la presente ley es el de promover, proteger y garantizar la competencia, mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que, manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico, a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores...”

Art. 2.- Quedan sujetos a las disposiciones de esta ley todos los agentes económicos, sean personas naturales, jurídicas, entidades estatales, municipales, empresas de participación estatal, asociaciones cooperativas, o cualquier otro organismo que tenga participación en las actividades económicas...”

Art. 3.- Créase la Superintendencia de Competencia como una Institución de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestaria para el ejercicio de las atribuciones y deberes que se estipulan en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables...”

Art. 6.- La máxima autoridad de la Superintendencia será el Consejo Directivo, que en lo sucesivo podrá denominarse “el Consejo”, el cual estará conformado por el Superintendente y dos Directores, nombrados por el Presidente de la República.

El Superintendente presidirá el Consejo.

Habrá tres Directores suplentes designados en la misma forma que los propietarios, quienes asistirán al Consejo Directivo con voz pero sin voto, salvo cuando actúen en sustitución de los Directores propietarios...”

Consejo Directivo

<i>Francisco Díaz Rodríguez</i>	<i>Superintendente y Director Propietario</i>
<i>Óscar Alberto Dámaso Castillo Rivas</i>	<i>Director Propietario</i>
<i>Ana Lilian Vega Trejo</i>	<i>Directora Propietaria</i>
<i>José Ángel Tolentino Hernández</i>	<i>Director Suplente</i>
<i>Abraham Heriberto Mena Vásquez</i>	<i>Director Suplente</i>

INDICE

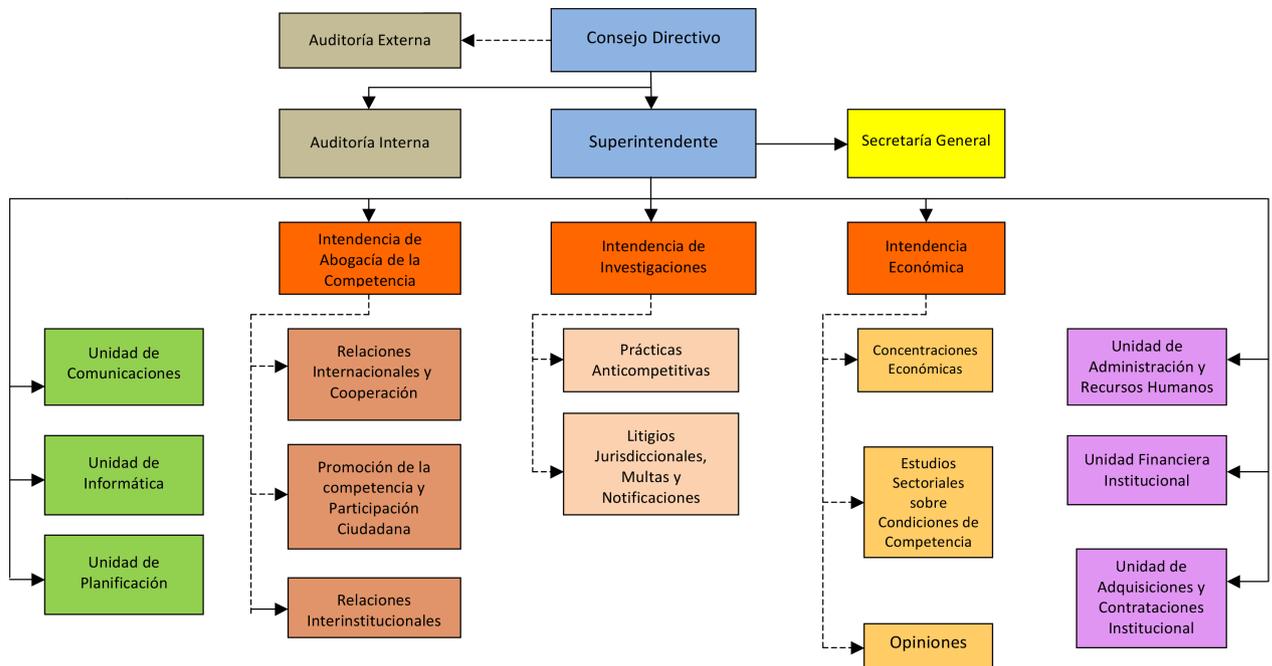
De la Superintendencia de Competencia.....	6
Organigrama de la Superintendencia de Competencia	6
Funcionarios y empleados.....	6
Filosofía institucional.....	6
Misión.....	6
Visión	6
Valores.....	7
Consejo Directivo.....	7
Proyecto de reformas a la Ley de Competencia	13
Opiniones sobre proyectos de leyes, ordenanzas, reglamentos y procedimientos de contratación pública.....	14
Recomendaciones de Política Pública a partir de opiniones	16
Actuaciones previas.....	22
Procedimientos sancionadores por prácticas anticompetitivas	23
Otras infracciones a la Ley de Competencia	25
Multas impuestas por la SC en 2013.....	26
Seguimiento a resoluciones finales y sanciones impuestas desde la creación de la SC.....	27
Casos de la SC en la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el año 2013....	27
Casos de la SC en la Sala de lo Constitucional, en el año 2013	28
Resoluciones finales emitidas por la CSJ en materia de competencia.....	29
Contencioso Administrativo	29
Constitucional	29
Concentraciones económicas 2013	30
Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia.....	34
Estudios en desarrollo	37

Participación en grupos de trabajo interinstitucionales de seguimiento a recomendaciones de estudios sectoriales	39
Sistema Nacional de Protección al Consumidor	40
Gabinete de Gestión Departamental.....	42
Programa de educación en materia de competencia.....	42
Centro de Documentación de la Superintendencia de Competencia	42
Programa de capacitación	43
Capacitaciones nacionales	45
Capacitación en política de competencia a jefes de prensa y periodistas.....	45
Presentaciones sobre temática de competencia	46
Programa de pasantes.....	47
Eventos especiales de divulgación	48
Semana de la Competencia	48
Rendición de cuentas “ResultadoSC 2013”	49
Concurso de videos “Acción por la Competencia”	50
Lanzamiento de primera aplicación digital por la competencia: “Casos en Línea”	51
Presentación de resultados del Estudio de las condiciones de competencia del transporte aéreo de pasajeros en El Salvador	52
Reuniones informativas con líderes de opinión	52
Relaciones interinstitucionales.....	53
Relaciones internacionales de la SC	54
Trabajo en redes de competencia.....	54
Participación en foros internacionales de competencia	55
Red Centroamericana de Autoridades Nacionales	
Encargadas del Tema de Competencia	56
Proyecto Bienes Públicos Regionales	56
1. Consultorías	56
2. Foros nacionales	57

3. Foro regional.....	57
4. Reuniones presenciales	57
5. Talleres de trabajo competencia/comercio	57
Presencia de la SC en los medios de comunicación.....	57
Comunicados de prensa	58
Entrevistas con medios de comunicación	58
Estrategia digital y redes sociales	58
Participación en ferias	59
Presupuesto	60
Adquisiciones y contrataciones institucionales	61
Auditoría interna	62
Estados Financieros 2013 de la Superintendencia de Competencia	63
Anexo 1. Funcionarios y empleados de la SC, al 31 de diciembre de 2013.	70

De la Superintendencia de Competencia

Organigrama de la Superintendencia de Competencia



Funcionarios y empleados¹

Filosofía institucional

Misión

Institución estatal autónoma que promueve y protege la competencia para incrementar la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

Visión

Ser reconocida como la institución rectora de la competencia en El Salvador.

¹ Anexo 1. Cuadro de funcionarios y empleados 2013.

Valores

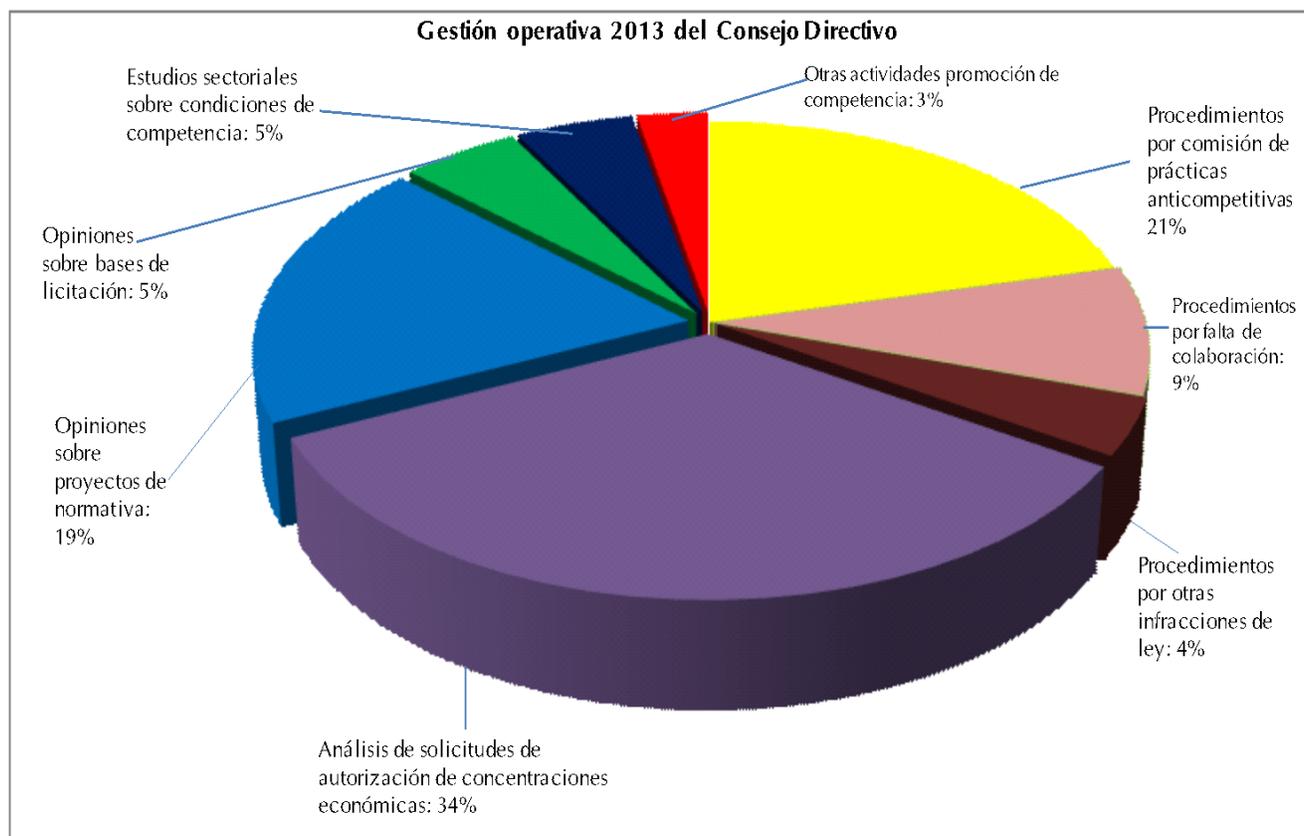
1. **Independencia:** cumplir con las funciones, atribuciones y obligaciones, atendiendo exclusivamente a criterios técnicos y objetivos, sin responder a intereses ajenos a la naturaleza de la institución.
2. **Cooperación:** compartir los conocimientos y habilidades de cada uno de los funcionarios y empleados de la Superintendencia, logrando un apoyo mutuo. Se trata del trabajo en equipo, integrador y sinérgico.
3. **Calidad:** desempeñar las funciones diligentemente, optimizando el uso y la asignación de los recursos públicos en el cumplimiento del objeto de la Ley.
4. **Transparencia:** actuar oportunamente con claridad, equidad y veracidad, basados en criterios técnicos y de acceso a la información.
5. **Proactividad:** asumir de modo activo el pleno control de la conducta organizacional, tomando la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces, con la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan. Eso significa, decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer.

Consejo Directivo

Durante el año 2013, el Consejo Directivo (CD) de la SC sesionó **49** veces, todas en forma ordinaria.

Durante las mismas, dedicó el **84.00%** para tratar y resolver temas de naturaleza operativa y el **16.00%** para conocer y decidir cuestiones de carácter administrativo.

El cuadro que aparece a continuación detalla la labor del Consejo Directivo en asuntos operativos durante 2013:



Dentro de las labores más destacadas del CD se encuentran:

Sanción por acuerdo colusorio en licitación pública: Este concejo sancionó a dos agentes económicos por la comisión de un acuerdo entre competidores al ofertar, coordinadamente, un precio idéntico por hora de servicio dentro del proceso de licitación pública de “Servicio de alquiler de grúas para el desmontaje y montaje de equipos electromecánicos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) a nivel nacional”.

El acuerdo anticompetitivo entre los sancionados se desarrolló en perjuicio del Estado, al ser, en este caso, una institución gubernamental (ANDA) el administrador de los recursos provenientes de los ciudadanos salvadoreños a través de sus impuestos. ANDA pudo haber pagado a los agentes económicos coludidos un precio superior al precio real de competencia.

El CD impuso multas de US\$3,070.90 a cada agente económico, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, el daño causado, el efecto sobre terceros, la duración de la práctica, las dimensiones del mercado y la no reincidencia.

Defensa jurisdiccional exitosa en los casos en que se demanda al CD de la SC. Debido a la técnica y oportuna defensa judicial que se hace de los casos sancionados por la SC, la Sala de la Contencioso Administrativo (SCA) de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) emitió varias sentencias favorables a la institución, es decir, resoluciones por medio de las cuales se confirmó la legalidad de lo actuado y que han existido pruebas suficientes para demostrar las prácticas anticompetitivas. La tabla que aparece a continuación detalla las sentencias con comentario.

Referencia	Demandantes	Resultado
423-2007	CAESS, S. A. de C. V. y AES-CLESA y CÍA. S. en C. de C. V.	La SCA declaró legal la resolución del CD, por medio de la cual sancionó a la demandante por abuso de posición dominante.
15-2009	DIGICEL, S. A. de C. V.	La Sala confirmó legal la resolución del CD por medio de la cual sancionó a la parte actora por falta de colaboración.
17-2009	TELEMOVIL, S. A. de C. V.	La SCA ratificó la legalidad de la resolución del CD por medio de la cual sancionó a la demandante por no haber colaborado.

Primera sanción impuesta por la no presentación de solicitud de autorización de concentración económica, investigación y recopilación de indicios que permitieron establecer una concentración no autorizada. Por primera vez en su historia, la SC investigó y sancionó un caso por omisión de presentación de solicitud de autorización de concentración económica. Este Consejo sancionó a un agente económico en el sector de combustibles líquidos, luego de demostrar que omitió solicitar autorización de la compra de nueve estaciones de servicio para la venta de productos derivados del petróleo. En virtud de ello, la SC impuso una multa de US\$759,924.00. Además de la sanción, la SC le ha ordenado: a) presentar, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del momento en que la sanción quedó firme, las solicitudes de autorización de las operaciones realizadas sin autorización (adquisición de estaciones de servicios), con el objeto de analizar si dichas operaciones han limitado significativamente la competencia y, si fuere necesario, tomar las medidas para restaurar la situación de competencia previa a las operaciones; b) abstenerse de realizar la tradición (transferencia) de los inmuebles adquiridos por los cuales presentará las solicitudes de autorización, hasta la conclusión de dicho procedimiento de autorización; c) abstenerse de volver a omitir la presentación de solicitudes de autorización.

Opinión por medio de la cual se recomendó reestructurar la Unidad de Transacciones. La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) solicitó a la SC analizar si la actual conformación de la Unidad de Transacciones (UT) resulta congruente con un mercado competitivo. La UT es la sociedad anónima de capital variable encargada de operar el mercado mayorista de energía eléctrica (Art. 33 Ley General de Electricidad - LGE).

Al analizar los aspectos normativos que pudieran limitar la libre competencia, el CD recomendó eliminar el control que poseen los participantes del mercado sobre la toma de decisiones que afectan la administración del mercado mayorista de electricidad e impulsar a la brevedad posible, un mecanismo de análisis permanente del régimen jurídico aplicable a este mercado.

De acuerdo al art. 35 de la LGE, todos los accionistas de la UT participan en el mercado mayorista de electricidad. Así, la UT se vincula accionariamente con los principales generadores, distribuidores y comercializadores de electricidad que operan en el país. Su directiva (art. 37 LGE) está integrada por 9 agentes económicos privados y dos públicos (la Defensoría del Consumidor y el Consejo Nacional de Energía), lo cual crea condiciones apropiadas para que sus decisiones puedan estar influenciadas por los intereses económicos de sus socios antes que por el interés público. Con tal composición de Junta Directiva, el acceso y posible traslado de información sensible entre los participantes del mercado incrementa los riesgos de coordinación - acuerdos - entre sí.

Uno de los mayores riesgos producto de este acceso privilegiado a información, se refiere a la posibilidad que los participantes del mercado ajusten sus conductas, de manera que reduzcan deliberadamente el volumen de energía producida, ya sea rehusándose a ofertar o declarando que no tienen energía disponible, con lo cual se podría incidir en el costo que define el precio en cada una de las franjas horarias del Mercado Regulador del Sistema (MRS). En estas condiciones, la energía producida podría ser vendida a precios más altos del que podría tener en condiciones de mayor competencia.

Opinión sobre la subasta de 40 MHz del espectro radioeléctrico. El 11 de octubre, el Consejo Directivo recomendó a la SIGET realizar la subasta exclusivamente para nuevos operadores no relacionados con ningún operador móvil presente en el mercado; o bien, que la declarara desierta. Lo anterior, para promover la competencia entre agentes que se encuentren en igualdad de condiciones y garantizar las probabilidades de incrementar el número de competidores en el mercado, generando dinamismo y rivalidad. En caso contrario, se recomendó suspender la subasta. Esta opinión es uno de los motivos por los cuales la subasta ha sido suspendida, y se espera que, de efectuarse, el proceso tome en consideración los aportes de la SC.

Opinión sobre el proyecto de “Reglamento técnico para la fortificación de alimentos y su registro sanitario. Especificaciones”. El 31 de octubre de 2013 se señaló que este proyecto contiene medidas que podrían provocar efectos negativos, principalmente, sobre las condiciones de competencia en el mercado de la harina de arroz. Se hizo especial referencia a (i) la pertinencia de la medida de fortificación de la harina de arroz y (ii) los montos de inversión necesarios para cumplir con la obligación proyectada, cuyos efectos, aunados con las medidas de inocuidad requeridas (aunque plenamente justificadas), podrían facilitar un escenario favorable para que los grandes beneficios de arroz que han ingresado en el mercado de la harina de arroz, controlen el principal insumo de la industria aguas abajo, con posibilidad de cerrar su acceso a pequeños molinos.

Conclusión del “Estudio sobre las condiciones de competencia del transporte aéreo de pasajeros en El Salvador” y emisión de resolución con recomendaciones de política pública por el Consejo Directivo. Estas recomendaciones, emitidas el 27 de noviembre, persiguen promover la competencia en un mercado con condiciones monopólicas u oligopólicas. De ejecutarse esas recomendaciones, se generarían incentivos para la atracción de otras aerolíneas que puedan disputar el mercado a las que operan actualmente en El Salvador y de esta manera propiciar que los precios de los boletos aéreos sean más razonables, con el fin de beneficiar a amplios sectores de la población, como por ejemplo a todos aquellos usuarios de aerolíneas que tienen familiares en los Estados Unidos. Muy vinculado a lo anterior, se emitió la **opinión sobre el proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Aviación Civil**. Del análisis realizado, se advirtió que estas reformas contenían medidas que permitirían la creación de mayores presiones competitivas para las aerolíneas presentes en el mercado de servicios de transporte aéreo, como por ejemplo: (i) la concesión de derechos de tráfico aéreo por ministerio de ley; (ii) la eliminación de la exención a las aerolíneas de mayor antigüedad de la fianza para operar; y (iii) la modificación de los criterios para otorgar los permisos para operar vuelos chárter. Sin embargo, se apuntó la importancia de evaluar dichas medidas, pues podrían significar la pérdida de elementos que son objeto de negociación de los acuerdos de transporte aéreo y que resultan apropiados para obtener prestaciones equivalentes favorables a El Salvador.

A continuación se presenta el total de resoluciones, opiniones y escritos emitidos por el CD, en las áreas operativa y administrativa de la SC, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013:

N.º	Resolución, opinión o escrito	Número de resoluciones, opiniones o escritos
1	Resoluciones emitidas en procedimientos de análisis ex-ante de concentraciones económicas.	46
2	Resoluciones emitidas en procedimientos sancionadores por prácticas anticompetitivas.	10
3	Resoluciones emitidas en procedimientos sancionadores por falta de colaboración.	12
4	Resoluciones emitidas en procedimientos sancionadores por otras infracciones a la LC.	5
5	Resoluciones con recomendaciones de política pública (la cual tuvo como uno de sus insumos el estudio sobre condiciones de competencia en la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros en El Salvador).	1
6	Opiniones emitidas sobre procesos de contrataciones y adquisiciones públicos que significativamente restrinjan la competencia.	10
7	Opiniones emitidas sobre normativa.	28
8	Escritos preparados y presentados en juicios contencioso administrativos promovidos ante la SCA de la CSJ.	14
9	Constancias emitidas y enviadas a la Fiscalía General de la República (FGR) para cobro coactivo de multas impuestas por la Superintendencia de Competencia (SC).	7
10	Resoluciones emitidas sobre asuntos administrativos internos de la SC (aprobación de bases, adjudicaciones, aprobación de presupuesto de la SC, etc.).	7
Total		140

Proyecto de reformas a la Ley de Competencia

Se elaboró, en conjunto con Casa Presidencial (CAPRES), un proyecto de reformas a la Ley de Competencia, el cual tiene por objeto regular aspectos necesarios y urgentes para una mejor aplicación de la ley. Las reformas buscan, entre otras cosas, generar una normativa más clara, que llene ciertos vacíos de la misma, que se adapte mejor a la realidad económica salvadoreña y que dote a la SC de herramientas que fortalezcan su institucionalidad, en aras de generar investigaciones más eficientes y lograr una incidencia en la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

El 8 de mayo del 2013 dicho proyecto se presentó a la Asamblea Legislativa, y además se presentó una copia a cada fracción. Posteriormente, se inició la labor de divulgación del proyecto con los medios de comunicación y presentaciones del mismo a tanques de pensamiento, gremiales empresariales, líderes de opinión, partidos políticos, entre otros.

La Ley que necesita crecer por El Salvador

#ReformaLeyCompetencia

El ABC de la reforma:

A Nuevas figuras y sujetos

- Beneficio de clemencia sin multa.
- Ayudas públicas.
- Aplicación de Ley a gremiales, asociaciones y colegios profesionales.

B Mejoras en procesos

- Procedimientos más eficientes.
- Más orden en procedimientos de prácticas.
- Mejoras en procedimientos de concentraciones económicas.
- Se fortalecen los recursos

C Mayor alcance

- Inclusión de nuevas prácticas.
- Ampliación de prácticas anticompetitivas existentes.
- Sanción por no cumplir orden de cese o condiciones.

¿Para qué la reforma?

Abarcar más conductas contra la competencia que no están claramente definidas en la Ley como sancionar algunos contratos de venta exclusiva, venta "atada", entre otros.

Usar las pruebas recopiladas a partir de investigaciones previas en procedimientos sancionadores.

Iniciar investigaciones a partir de denuncias aunque estas sean presentadas con pocos fundamentos.

Sancionar a personas naturales y jurídicas, asociaciones y colegios profesionales que sugieran o recomienden a sus miembros cometer una práctica anticompetitiva.

Regular el incumplimiento de la orden de cese de una práctica anticompetitiva o el de una obligación asociada con ella.

Analizar concentraciones económicas entre medianas empresas.

Evitar que la Superintendencia de Competencia quede acéfala.

¿Quién y cómo aprueban?

Abarcar más conductas contra la competencia que no están claramente definidas en la Ley como sancionar algunos contratos de venta exclusiva, venta "atada", entre otros.

Usar las pruebas recopiladas a partir de investigaciones previas en procedimientos sancionadores.

Iniciar investigaciones a partir de denuncias aunque estas sean presentadas con pocos fundamentos.

Sancionar a personas naturales y jurídicas, asociaciones y colegios profesionales que sugieran o recomienden a sus miembros cometer una práctica anticompetitiva.

Regular el incumplimiento de la orden de cese de una práctica anticompetitiva o el de una obligación asociada con ella.

Analizar concentraciones económicas entre medianas empresas.

Evitar que la Superintendencia de Competencia quede acéfala.

Opiniones sobre proyectos de leyes, ordenanzas, reglamentos y procedimientos de contratación pública

Entre las atribuciones y deberes del Consejo Directivo se encuentra emitir opinión sobre proyectos de leyes, ordenanzas o reglamentos y procedimientos de contratación pública. En estos casos, el análisis procura identificar limitaciones o restricciones a la rivalidad empresarial y recomendar las medidas que se estimen adecuadas para remover los obstáculos, ayudando así a lograr la eficiencia económica de los mercados o a elevar el carácter competitivo de los procesos licitatorios.

En 2013, se realizó el análisis de **20** instrumentos normativos y **6** procedimientos de contratación pública, desglosadas de la siguiente manera:

- **5** opiniones sobre normativa, dirigidas a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia:
 - a) Opinión sobre el proyecto de un nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
 - b) Opinión sobre el proyecto de Reglamento especial para el reconocimiento de registros sanitarios extranjeros.
 - c) Opinión consultiva sobre dos anteproyectos de ley: (i) reforma al Código de Comercio y (ii) reformas a la Ley del Registro de Comercio.
 - d) Opinión sobre el proyecto de “Ley de Eficiencia Energética”.
 - e) Opinión sobre el proyecto de reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.
- **3** opiniones sobre normativa, dirigidas al Ministerio de Relaciones Exteriores:
 - a) Opinión sobre el proyecto de “Convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Nicaragua”.
 - b) Opinión sobre el proyecto de “Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Turquía y el Gobierno de la República de El Salvador”.
 - c) Opinión sobre el proyecto de “Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe”.
- **3** opiniones sobre normativa, dirigidas a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones:
 - a) Opinión sobre si la conformación actual de la Unidad de Transacciones es congruente con un mercado competitivo.
 - b) Opinión sobre la “Propuesta de Modificación al Procedimiento para el Cambio de Suministrante de Energía Eléctrica por parte de un Usuario Final”.

- c) Opinión sobre diversos cuerpos normativos relativos al sector eléctrico, especialmente el Reglamento de la Ley General de Electricidad y las Normas sobre contratos de largo plazo mediante procesos de libre competencia.
- 2 opiniones sobre normativa, dirigidas a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Ministerio de Hacienda:
 - a) Opinión sobre las “Normas para la implementación de compras públicas sostenibles”.
 - b) Opinión sobre las “Normas especiales para la contratación con la micro, pequeña y mediana empresa”.
- 1 opinión sobre el proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Aviación Civil, dirigida a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de la Asamblea Legislativa.
- 1 opinión sobre el “Reglamento técnico para la fortificación de alimentos y su registro sanitario. Especificaciones”, dirigida al Ministerio de Salud.
- 1 opinión sobre tres posibles conformaciones de la Junta Directiva de una institución autónoma que asumiría las funciones actualmente ejercidas por la Unidad de Transacciones, dirigida al Consejo Nacional de Energía.
- 1 opinión sobre recomendaciones para el desarrollo reglamentario o de reforma al actual reglamento de la Ley de Protección al Consumidor, dirigida a la Defensoría del Consumidor.
- 1 opinión sobre las reformas al “Reglamento de operación del sistema de transmisión y del mercado mayorista basado en costos de producción”, dirigida a comercializadores independientes.
- 1 opinión sobre el proyecto de “Regulaciones para la Administración del Contingente Arancelario para Arroz en Granza dentro del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos”, dirigida al Ministro de Economía.
- 1 opinión sobre el proyecto de estatutos de la “Asociación de Puestos de Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador”, dirigida al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, Ministerio de Gobernación.
- 5 opiniones sobre procedimientos de contratación, dirigidas a la SIGET:
 - a) Opinión sobre las bases correspondientes a la licitación pública internacional No. CAESS-CLP-002-2013, para el suministro de 100 MW de potencia y su energía asociada.

- b) Opinión sobre las bases correspondientes al proceso de libre competencia No. CAESS-CLP-RNV-001-2013, para la contratación de 15 MW de potencia y su energía asociada.
 - c) Opinión sobre las bases correspondientes a la licitación pública internacional No. DelSur-CLP-RNV-001-2013, para el suministro de 100 Megavatios (MW) y su energía asociada.
 - d) Opinión sobre las bases correspondientes a la licitación pública No. CAESS-CLP-003-2013, para el suministro de 300 MW de potencia firme y su energía asociada.
 - e) Opinión sobre la subasta de porciones de espectro radioeléctrico 2013.
- **1** opinión sobre las bases de licitación pública No. CEL-LP 16/13 “Seguro contra todo riesgo, rotura de maquinaria y pérdida consecuencial de CEL y sus subsidiarias, año 2013-2014”, dirigida a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa.

Recomendaciones de política pública a partir de opiniones

Las opiniones contienen recomendaciones de política pública dirigidas a las instituciones de Gobierno encargadas de elaborar los proyectos normativos o implementar los respectivos procesos de contratación.

De las opiniones de normativa resultaron las siguientes **76** recomendaciones de política pública:

Tabla 1: Recomendaciones de política pública a partir de opiniones de normativa

Referencia	Destinatario	Principales recomendaciones	Número de recomendaciones
SC-048-O/PN/R-2013	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia	(i) Agregar un artículo que permita abrir plenamente los procedimientos de licitación o concurso en que exista una etapa previa de precalificación, de manera que no se impida la participación de nuevos agentes económicos; (ii) introducir elementos que permitan diferenciar los requisitos de acceso de los factores de adjudicación.	10
SC-040-	Superintendencia de Electricidad y	Evaluar la reforma de la Ley General de Electricidad y toda la normativa derivada	4

O/PN/R-2012	Telecomunicaciones	que se vea afectada, a fin de eliminar en la Unidad de Transacciones el control que poseen los participantes de mercado sobre la toma de decisiones que afectan la administración del mercado mayorista de electricidad.	
SC- SC-047- O/PN/R-2013	Ministerio de Relaciones Exteriores	(i) Modificar el texto del proyecto de convenio para conceder facultades a favor de las autoridades nacionales de aeronáutica y de competencia para emitir opiniones previas sobre los acuerdos de códigos compartidos, y (ii) agregar las prácticas anticompetitivas entre las irregularidades señaladas en el texto de dicho convenio.	3
SC-006- O/PN/R-2013	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	Desestimar íntegramente la reforma propuesta, consistente en adicionar los artículos 17, 18 y 19, por limitar la movilidad de los usuarios finales clasificados en la categoría de mediana o gran demanda.	1
SC-009- O/PN/R-2013	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República	El reglamento contiene aspectos positivos para incrementar las presiones competitivas en el mercado de los medicamentos y, además, resguarda los objetivos de eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos.	1
SC-007- O/PN/R-2013	Ministerio de Relaciones Exteriores	Modificar el texto del proyecto de acuerdo a efecto de: (i) confiar la determinación de la capacidad y frecuencia de vuelos expresamente al juego de la oferta y la demanda; (ii) indicar que cuando se tenga conocimiento de la existencia de prácticas anticompetitivas, cualquiera que estas sean, se informe a la autoridad de competencia nacional, conforme al derecho interno de cada país; y (iii) conceder facultades a favor de las autoridades nacionales de aeronáutica y de competencia para emitir opiniones previas sobre los acuerdos de códigos compartidos.	7

SC-010- O/PN/R-2013	Consejo Nacional de Energía	Optar por la primera de las alternativas consideradas en el proceso de reforma del régimen jurídico aplicable a la Unidad de Transacciones.	2
SC- 018- O/PN/R-2013	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República	Ponderar si los efectos económicos y sociales pretendidos satisfacen adecuadamente los intereses estratégicos perseguidos, compensando cualquier consecuencia negativa que se pudiera provocar a la competitividad de los agentes económicos.	2
SC-011- O/PN/R-2013	Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de la Asamblea Legislativa	(i) Promover la política de cielos abiertos, resguardando la capacidad del Estado salvadoreño para negociar estratégicamente acuerdos internacionales; (ii) conservar el registro de las tarifas de las aerolíneas; (iii) suprimir la medida sancionatoria de la "cancelación" como elemento que retribuye suplementariamente la infracción a la Ley de Competencia, y (iv) considerar el papel reforzado que deberán desempeñar las instituciones del Estado salvadoreño, como la Autoridad de Aviación Civil y la Superintendencia de Competencia.	4
SC-016- O/PN/R-2013	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	Modificar el marco regulatorio aplicable a la contratación para el suministro de energía eléctrica a largo plazo mediante procesos de libre competencia, a fin de establecer reglas que ordenen apropiadamente la asignación de potencia entre los distribuidores que participan en dichos procedimientos.	2
SC-023- O/PN/R-2013	Ministro de Economía	Se reiteran las recomendaciones emitidas por este Consejo Directivo el treinta y uno de julio de dos mil doce.	6
SC-028- O/PN/R-2013	Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Ministerio de Hacienda	(i) Enfatizar el carácter ejemplificativo de los certificados Energy Star, FSC y PEFC y Sello FIDE; (ii) promover el fortalecimiento de las regulaciones ambientales.	4

SC-030- O/PN/R-2013	Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Ministerio de Hacienda	(i) Establecer los lineamientos y la lista de productos y servicios que, sugerentemente, podrían ser considerados por las instituciones públicas en sus procesos de compras; y (ii) añadir indicaciones especiales para que la UNAC traslade a los funcionarios de las UACI, los criterios generales que configuran las categorías oficiales reconocidas de micro, pequeñas y medianas empresas.	4
SC-038- O/PN/R-2013	Defensoría del Consumidor	(i) Establecer normas marco que desarrollen reglamentariamente las competencias de la Defensoría del Consumidor para realizar investigaciones en el área de consumo; y (ii) adoptar reglas funcionales para la aprobación de planes y programas en los que intervengan las instituciones involucradas en el Sistema Nacional de Protección al Consumidor.	6
SC-041- S/PN/NR-2013	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia	(i) Evaluar la conveniencia de sustituir la autorización de proyectos de eficiencia energética por otros mecanismos de control administrativo menos burocráticos y cuyos costos de transacción sean menores; e (ii) introducir parámetros generales que permitan a los empresarios prever razonablemente su sujeción al régimen especial comentado.	3
SC-032- O/PN/R-2013	Comercializadores independientes	No se advierte medidas discriminatorias que afecten las operaciones de compra y venta de energía en el mercado regional.	1
SC-039- S/PN/R-2013	Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, Ministerio de Gobernación	(i) Tomar en cuenta criterios de competencia para realizar el análisis y evaluación de los proyectos de estatutos de las asociaciones que conozcan, (ii) mantener una constante vigilancia sobre las actividades realizadas por las asociaciones y fundaciones autorizadas, así como del correcto uso de las ventajas fiscales que lleguen a disfrutar.	2

SC-040-S/PN/R-2013	Ministerio de Salud	(i) Desechar la medida de fortificación de la harina de arroz, (ii) acreditar la necesidad, oportunidad y pertinencia de fortificar las pastas alimenticias, (iii) investigar el monto mínimo de la inversión necesaria para cumplir con la obligación de fortificar el arroz, (iv) evaluar la necesidad y pertinencia de niveles máximos de nutrientes y minerales en los alimentos regulados.	4
SC-048-S/PN/NR-2013	Ministerio de Relaciones Exteriores	(i) Optar por ejercer la quinta libertad de aire sobre la base de un intercambio recíproco y liberal; (ii) formular una reserva indicando que El Salvador podrá aceptar más de dos aerolíneas originarias de los Estados contratantes; y (iii) formular una reserva en el sentido que la aprobación de las tarifas se realice conforme el derecho interno.	6
SC-059-S/C/NR-2013	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia	(i) Desechar la experiencia como requisito para optar a la autorización del ejercicio de la contaduría; (ii) desestimar el examen de aptitud profesional; y (iii) adicionar una indicación que acote los posibles alcances de la publicidad de las listas de contadores y evitando riesgos para la competencia.	4
Total			76

De las opiniones de adquisiciones y contrataciones públicas se emitieron las siguientes **18** recomendaciones:

Tabla 2: Recomendaciones de política pública a partir de opiniones de adquisiciones y contrataciones públicas

Referencia	Destinatario	Principales recomendaciones	Número de recomendaciones
SC-014-OP/LP/R-2013	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	(i) A fin de asegurar la transparencia del proceso de licitación, indicar que el “precio de la energía contratada techo” será revelado oportunamente; y (ii) uniformar en el texto de las bases, cuál será la potencia requerida por las distribuidoras.	3
SC-019-OP/LP/R-2013	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	(i) Eliminar la calidad de confidencial del precio base techo, disponiendo en las bases de licitación su publicidad luego de la apertura de ofertas, y (ii) modificar los contenidos relacionados con el “Mecanismo de Pago Diferido”, a fin de minimizar su utilización.	2
SC-049-S/LP/R-2013	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	(i) Dar un plazo de tiempo suficiente para el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, financieros y comerciales, a fin de permitir la elaboración de un proyecto robusto y consistente para la instalación de plantas de generación de energía eólica y fotovoltaica; y (ii) evaluar diferentes aspectos y variables que permitan la definición de un precio de la energía contratada techo apropiado para seleccionar a los oferentes más eficientes.	2
SC-052-S/LP/R-2013	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	(i) Evaluar la conveniencia de modificar las bases, en el sentido que, para respaldar la oferta, la unidad de generación disponga de capacidad firme inicial suficiente para poder cumplir con el suministro; y (ii) asignar los bloques según categorías más uniformes, con plazos diferenciados para cada uno de ellos.	3

SC-046-S/LP/R-2013	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica	(i) Establecer el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta, de acuerdo al posible costo esperado que le representaría a CEL la no firma del contrato por parte del agente al que se le hubiere adjudicado; y (ii) otorgar a los oferentes la facultad de modificar sus precios unitarios o retirar su oferta sin incurrir en responsabilidad en caso de darse un incremento o reducción en los bienes o servicios demandados.	7
SC-043-S/LP/R-2013	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	Realizar la subasta de los 40 MHz en las bandas de 1,850 a 1,860 MHz; 1,930 a 1,940 MHz; 1,760 a 1,770 MHz y 2,160 a 2,170 MHz, asegurando que participen exclusivamente nuevos operadores no relacionados con ningún otro operador móvil presente en el mercado.	1
Total			18

Actuaciones previas

Con el fin de recopilar información para determinar la concurrencia de posibles problemas de competencia o violaciones a la Ley de Competencia, se realiza el procedimiento de actuaciones previas. En 2013 se iniciaron o tramitaron un total de 7 actuaciones previas relacionadas con:

- Gas licuado de petróleo (finalizada en 2013).
- Producción y distribución de harinas de trigo en El Salvador (en trámite para 2014).
- Servicios de diseño y construcción de instalaciones de distribución de energía eléctrica en la zona oriental del país (en trámite para 2014).
- Servicios de créditos otorgados por entidades financieras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero (en trámite para 2014).
- Medicamentos (en trámite para 2014).
- Comercialización de gas licuado de petróleo a granel (en trámite para 2014).
- Procedimiento de licitación abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2013, denominado: "Suministro de Llantas y Neumáticos para Equipos Industriales de las Empresas de CEPA" (en trámite para 2014).

Procedimientos sancionadores por prácticas anticompetitivas

Una vez encontrados indicios suficientes de la existencia de una práctica anticompetitiva, o como consecuencia de la admisión a trámite de una denuncia, el Superintendente de Competencia instruye el inicio de un procedimiento administrativo sancionador con el objeto de comprobar la atribución de una conducta prohibida por la Ley de Competencia a un presunto infractor.

En el 2013, la SC tramitó 9 procedimientos sancionadores por la posible existencia de prácticas anticompetitivas, de los cuales seis fueron resueltos en el transcurso del año referido.

Respecto de los nueve procedimientos tramitados en 2013, tres fueron iniciados de oficio en los mercados financiero, hotelería y comercial, y seis por denuncias en los mercados de energía (2), transporte (2), comercial (1) y de comunicaciones (1). De estos nueve procedimientos, dos iniciaron en el año 2012 y siete iniciaron en el mismo 2013, dos relacionados con modalidades de la práctica anticompetitiva de abuso de posición dominante (tipificada en el Art. 30 de la LC), cinco relacionados con modalidades de prácticas anticompetitivas de acuerdos entre competidores (tipificada en el Art. 25 de la LC) y dos sin imputación concreta en prácticas anticompetitivas

Tabla 3: Tipo de prácticas anticompetitivas investigadas de los casos tramitados y resueltos en el año 2013 y forma de inicio

Tipo de infracción investigada	Año de inicio	Forma de inicio del procedimiento	Cantidad	Agente económico investigado	Forma de concluir del procedimiento
Abuso de posición dominante (Art. 30 letra b) LC)	2013	Denuncia	1	N.A.	Improcedente
Abuso de posición dominante (Art. 30 letra a) LC)	2013	Denuncia	1	Telemóvil El Salvador, S. A., CTE Telecom Personal, S.A de C.V., CTE, S.A. de C. V., Telefónica Móviles El Salvador, S.A de C.V., Digicel, S. A. de C.V.	En trámite
Acuerdo entre competidores	2012	Oficio	1	Compañía Hotelera Salvadoreña, S. A.; Hoteles de Centro	En trámite

(Art. 25 letra a) LC)				América, S.A. de C.V.; Hoteles y Desarrollos S.A. de C.V.; y Hoteles e Inversiones S.A. de C.V.	
Acuerdo entre competidores (Art. 25 letra a) LC)	2013	Denuncia	1	C-E Inversiones y otros	En trámite
Acuerdo entre competidores (Art. 25 letra a) LC)	2013	Denuncia	1	N.A.	Inadmisibile
Acuerdo entre competidores (Art. 25 letra c) LC)	2012	Oficio	1	Agua y Tecnología, S.A. de C.V. y Suministro Industrial de Equipo y Ferretería, S.A. de C.V.	Resolución sancionatoria
Acuerdo entre competidores (Art. 25 letras c y d) LC)	2013	Oficio	1	SISA Vida, S.A. Seguros de Personas, ASESUISA Vida, S.A. Seguros de Personas y CHARTIS Vida, S. A. Seguros de Personas	En trámite
Otros	2013	Denuncia	2	N.A.	Improcedente
Total			9		

Nota: en los casos de inadmisibilidad o improcedencia, al no haberse admitido a trámite el procedimiento no existe agente económico investigado y, por tanto, se indica que no aplica poner este dato en la tabla (N.A).

En cuanto a los procedimientos sancionadores concluidos:

- Tres casos fueron declarados improcedentes;
- Un caso fue declarado inadmisibile;

- Un caso fue condenatorio: el procedimiento en contra de las sociedades Agua y Tecnología, S.A. de C.V., y Suministro Industrial de Equipo y Ferretería, S.A. de C.V., pues se comprobó la infracción de la práctica tipificada como fijación o limitación de precios en una licitación pública, y se impuso a cada una de dichas sociedades una multa económica de US\$3,070.90, así como la orden del cese de las conductas anticompetitivas comprobadas.

Con respecto a los cuatro casos pendientes de trámite para el 2014, se instruyeron dos de manera oficiosa y dos por denuncia, respecto de los primeros, uno está relacionado con el mercado de telecomunicaciones por un supuesto obstáculo en la entrada de nuevos competidores o expansión de los existentes; y el otro en el mercado de servicios alimenticios de coffee breaks y paquete de seminario/corporativo brindados en eventos públicos y/o privados realizados en hoteles de alta categoría. Respecto de los segundos, uno en el mercado de los servicios generales por compras por libre gestión realizadas por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL); y el otro en el mercado de la provisión del seguro previsional de invalidez y sobrevivencia para los afiliados de las Administradores de Fondos de pensiones por parte de tres aseguradoras, por un supuesto acuerdo para fijar precios u otras condiciones y repartirse el mercado por clientes.

Tabla 4: Tipo de prácticas anticompetitivas investigadas de los casos pendientes para su tramitación en 2014 y forma de inicio

Tipo de infracción investigada	Año de inicio	Forma de inicio del procedimiento	Cantidad
Acuerdos entre competidores (Art. 25 letras a, c y d LC)	2013	De oficio	2
Acuerdos entre competidores (Art. 25 letra a LC)	2013	Denuncia	1
Abuso de posición dominante (Art. 30 letra a LC)	2013	Denuncia	1
Total			4

Otras infracciones a la Ley de Competencia

Además de las prácticas anticompetitivas, la LC califica como infracciones otro tipo de conductas:

- El artículo 38 inciso 6° establece que se impondrá una sanción “a las personas que deliberadamente o por negligencia no suministren la colaboración requerida o que haciéndolo lo hagan de manera incompleta o inexacta”. En 2013, se multó a dos agentes económicos por falta de colaboración al requerirles información dentro de diversos procedimientos administrativos sancionadores.
- El artículo 38 inciso 4° establece que “Las mismas sanciones podrán imponerse a aquellos agentes económicos que, debiendo hacerlo, no solicitaren la autorización de concentración. En 2013, se multó a un agente económico por no haber solicitado autorización de concentración económica.

Multas impuestas por la SC en 2013

De las infracciones sancionadas por las SC, en 2013 se impusieron 5 multas por la cantidad total de \$859,363.40, las cuales se desglosan en: dos multas (que suman \$6,141.80) por haber cometido la práctica anticompetitiva de acuerdo entre competidores, infracción contenida en el artículo 25 de la LC; cuatro multas (que suman \$93,297.60) por falta de colaboración en procedimientos de actuaciones previas tramitados por la Intendencia Económica, infracción contenida en el artículo 38 inciso 6° de la LC; y una multa (de \$759,924.00) por no haber solicitado la autorización de concentración económica, cuando debía hacerlo, infracción contenida en el artículo 38 inciso 4° de la LC, tal como se detalla en el cuadro a continuación:

Agente económico	Infracción	Sanción
Agua y Tecnología, S.A. de C.V.	Acuerdo entre competidores	\$3,070.90
Suministro Industrial de Equipo y Ferretería, S.A. de C.V.	Acuerdo entre competidores	\$3,070.90
Tropigas de El Salvador, S.A.	Falta de colaboración	\$59,097.60
Gasolub, S.A. de C.V.	Falta de colaboración	\$11,400.00
Batsy, S.A. de C.V.	Falta de colaboración	\$11,400.00
Carlos Alberto Ramírez Valiente	Falta de colaboración	\$11,400.00
Alba Petróleos, S.E.M. de C.V.	Falta de autorización de concentración	\$759,924.00
Total		\$859,363.40

Seguimiento a resoluciones finales y sanciones impuestas desde la creación de la SC

Del total de sanciones impuestas desde el inicio de las operaciones de la SC, del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2013, el monto de multas que se encuentran pendientes de pago asciende a **\$7,215,440.75**. De este total, el cobro de **\$4,601,785.85** ha sido suspendido provisionalmente por medidas cautelares emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA) de la CSJ.

Casos de la SC en la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el año 2013

Luego de adquirir firmeza las resoluciones sancionatorias emitidas por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, los agentes económicos afectados tienen la facultad legal de demandar a este, en proceso contencioso administrativo, por suponer el cometimiento de ilegalidades en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores.

La labor de la SC en este tipo de procesos judiciales es comprobar, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que en la tramitación de los procedimientos por prácticas anticompetitivas u otras infracciones a la LC se ha actuado conforme a las leyes aplicables a cada procedimiento. En el período reportado en esta memoria de labores, la SC defiende la legalidad de diez (**10**) casos en esta Sala de la Corte Suprema de Justicia, de los cuales se han evacuado, en 2013, escritos e informes de acuerdo al siguiente detalle:

Informes del artículo 24 de la LJCA	0
Traslados del artículo 28 de la LJCA	3
Otros escritos	7
Total	10

NOTAS aclaratorias al cuadro:

1. *LJCA: Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa*
2. *Informe del artículo 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA): en este informe la autoridad demandada expone las justificaciones que fundamentan la legalidad del/los acto/s reclamado/s.*
3. *Traslados del artículo 28 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA): en este traslado la autoridad demandada expone los alegatos finales, previo a la emisión de la sentencia definitiva.*
4. *Otros escritos: por ejemplo, mediante los que se remite el expediente administrativo; se relaciona la prueba incorporada al proceso; se solicita audiencia previa al pronunciamiento de la medida cautelar; se evacúan prevenciones; se formulan peticiones de revocatoria y otros.*

Casos de la SC en la Sala de lo Constitucional, en el año 2013

Luego de adquirir firmeza, las resoluciones sancionatorias emitidas por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, los agentes económicos afectados tienen la facultad legal de demandar a este también en procesos constitucionales, por suponer el cometimiento de afectaciones a derechos constitucionales en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores. Igual facultad posee el Superintendente de Competencia o el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, cuando estime que la Sala de lo Contencioso Administrativo ha emitido alguna resolución que afecte o restrinja principios o derechos de orden constitucional.

La labor de la SC en este tipo de procesos judiciales es comprobar ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que en la tramitación de los procedimientos por prácticas anticompetitivas u otras infracciones a la LC no se ha violado ningún derecho establecido en la Constitución. E igualmente comprobar ante la misma Sala que actos emitidos en contra de la SC, como lo puede ser el de la Sala de lo Contencioso Administrativo, adolecen de violaciones a derechos constitucionales.

En el período reportado en esta memoria de labores, la SC defiende la constitucionalidad de dos (2) casos en esta Sala de la Corte Suprema de Justicia. Es necesario aclarar que en este caso la Superintendencia de Competencia es la parte actora del proceso de amparo, promovido en contra de una resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, pues se considera que dicha resolución viola la seguridad jurídica.

Informes del artículo 27 de la LPC	1
Traslados del artículo 30 de la LPC	1
Otros escritos	0
Total	2

NOTAS aclaratorias al cuadro:

1. LPCN: Ley de Procedimientos Constitucionales
2. Informe del artículo 27 de Ley de Procedimientos Constitucionales (LPCN): se otorga traslado al Fiscal de la Corte, y luego al actor y al tercero que hubiese comparecido, por tres días a cada uno, para que aleguen lo conducente.
3. Traslados del artículo 30 de Ley de Procedimientos Constitucionales (LPCN): Concluida la prueba se dará traslado al Fiscal y a las partes por el término de tres días a cada uno, para que formulen y presenten sus respectivos alegatos escritos, previo al a emisión de la sentencia definitiva.
4. Otros escritos: por ejemplo, mediante los que se remite el expediente administrativo o pasajes relacionados con el acto sometido a control; se relaciona la prueba incorporada al proceso; se solicita audiencia previa al pronunciamiento de la medida cautelar; se evacuan prevenciones; se formulan peticiones de revocatoria y otros.

Resoluciones finales emitidas por la CSJ en materia de competencia

Contencioso Administrativo

Luego de tramitado el proceso contencioso administrativo, la Sala de lo Contencioso Administrativo emite la resolución final respectiva. En los casos en los que pronunció sentencia se advierte que la SC inició, tramitó y concluyó los procedimientos administrativos, en respeto y cumplimiento a la Ley de Competencia y su reglamento, pues **la SCA de la Corte Suprema de Justicia resolvió tres casos a favor de la SC en 2013**, los cuales se detallan a continuación:

Referencia	Recurrentes	Corte Suprema de Justicia	Resultado
423-2007	CAESS, S.A. DE C.V. y AES-CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V.	Sala de lo Contencioso Administrativo	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual sancionó al recurrente por Abuso de Posición Dominante
15-2009	DIGICEL, S.A. DE C.V.	Sala de lo Contencioso Administrativo	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual sancionó al recurrente por no haber colaborado
17-2009	TELEMOVIL, S.A. DE C.V.	Sala de lo Contencioso Administrativo	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual sancionó al recurrente por no haber colaborado

Constitucional

Por otra parte, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ resolvió un caso en contra de la SC, pues consideró ilegal la orden de allanamiento dictada por un juez civil. El Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia consideró que la actuación de la Sala referida violó principios constitucionales como el de la seguridad jurídica, porque no tenía facultades para analizar lo actuado por el juez civil, y porque no motivó suficientemente su decisión. Por ello, el CD ha evacuado los diferentes traslados e informes, y actualmente se está a la espera que la Sala de lo Constitucional emita la resolución final en el proceso constitucional de amparo iniciado en contra de la decisión de la Sala de lo Contencioso Administrativo la SCA.

Concentraciones Económicas 2013

La Ley de Competencia, de conformidad a su artículo 1, tiene como objeto promover, proteger y garantizar la competencia a fin de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

Las concentraciones económicas pueden limitar significativamente la competencia al propiciar la existencia de efectos unilaterales y/o efectos coordinados. Esto puede suceder cuando, por ejemplo, la concentración económica: permita que los precios puedan ser incrementados rentablemente, propicie las condiciones para que se coordinen los agentes en los mercados analizados o se consoliden coordinaciones previas, debilite la rivalidad al punto que los consumidores se vean perjudicados, resulte en una disminución en la variedad de productos a escoger, posibilite una reducción en la producción y/o una reducción en la calidad de los productos y cuando se reduzca la innovación.

Para alcanzar su objeto, que tiene carácter público y que constituye intereses colectivos, la Ley de Competencia atribuye al Consejo Directivo el deber de autorizar, denegar o condicionar las solicitudes que se presenten por medio del procedimiento de autorización de concentraciones económicas. Este es el caso en que la actuación de los particulares requiere para su concreción de una autorización por parte del poder público.²

Por estas razones, los agentes económicos que pretendan realizar una concentración económica, según la Ley de Competencia, están obligados a solicitar su autorización previa a esta Superintendencia.

A continuación, el resumen del trabajo realizado por la Unidad de Concentraciones en el año 2013.

Agente adquirente	Agente Adquirido	Estado	Fecha de inicio y finalización	Referencia
Puma Energy Centam Holdings I LLC,	Esso Standard Oil S. A. Ltd. Servicios Santa	En proceso de monitoreo	06/10/2011 24/01/2012	SC-025-S/C/R-2011

² Sentencia No. 319A-A-2004, de fecha 30-10-2006, Sala de lo Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia.

Puma Energy Centam Holdings II LLC	Elena, S.A. de C.V., y Refinería Petrolera Acajutla, Ltda. de C. V.				
Seguros Suramericana, S.A.	Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.	En proceso de monitoreo	04/01/2012	13/06/2012	SC-004-S/C/R-2012
Consortio Industrial Independencia, S. A. de C. V.,	Servicios de Administración y Consultoría Educativa, S. A. de C. V.	Opinión emitida	24/08/2012	08/01/2013	SC-036-S/C/NR-2012
A. T., S. A. de C. V.	M. E. T., S. A. de C. V., Spaghetti, S. A. de C. V.	Inadmisibles**	06/11/2012	23/01/2013	SC-042-S/C/NR-2012
Solaire, S. A. de C. V.	Unimetal de El Salvador, S. A. de C. V., y Cast Products, S. A. de C. V.	Improcedente *	13/11/2012	30/01/2013	SC-043-S/C/NR-2012
Desem, S. A. de C. V.	Identilam, S. A. de C. V.	Improcedente *	15/01/2013	30/01/2013	SC-001-S/C/NR-2013
Consortio Industrial Independencia, S. A. de C. V.	Servicios de Administración y Consultoría Educativa, S. A. de C. V.	Improcedente *	23/01/2013	06/02/2013	SC-002-S/C/NR-2013
Sistemas de Transporte y Bodegas de Almacenaje, S. A. de C. V.	Cruz Del Caribe, S. A. de C. V.	Opinión Emitida	25/01/2013	06/02/2013	SC-003-S/C/NR-2013
Urbano Express, S. A. de C. V.	Mailroom Management Home Delivery Express, S. A. de C. V.	Opinión Emitida	25/01/2013	06/02/2013	SC-004-S/C/NR-2013

Atonal, S. A. de C. V.	Fondo Centroamericano de Inversiones, S. A. de C. V.	Improcedente *	17/04/2013	25/04/2013	SC-008-S/C/R-2013
Empresas Mobilia, S. A. de C. V.	Ensueño, S. A. de C. V.	Inadmisibles**	20/03/2013	31/07/2013	SC-013-S/C/NR-2013
Styba, S. A. de C. V.	Cruz del Caribe, S. A. de C. V.	Improcedente *	18/04/2013	25/04/2013	SC-015-S/C/NR-2013
Citibank Overseas Investment Corporation		Impropionible	22/04/2013	15/05/2013	SC-017-S/C/R-2013
Alba Petróleos. S. E. M. de C. V.		Ordena iniciar procedimiento sancionador	12/02/2013	1/07/2013	SC-005-O/C/R-2013
Telefónica, S. A.	TLK Investments C. V. y Corporación Multi-Inversiones Hispania, S. L.	Improcedente *	19/06/2013	17/07/2013	SC-020-S/C/R-2013
Grupo Industrial Diversificado, S. A. de C. V.	Carvajal Empaques, S. A. de C. V.	Improcedente *	19/06/2013	31/07/2013	SC-024-S/C/NR-2013
Empresas Mobilia, S. A. de C. V.	Ensueño, S. A. de C. V.	Improcedente *	20/03/2013	11/09/2013	SC-013-S/C/NR-2013
Tractosal, S. A. de C. V.	Altec, S. A. de C. V.	Improcedente *	29/08/2013	18/09/2013	SC-036-S/C/NR-2013
Sotransco, S. A. de C. V.	Sotius, S. A. de C. V.,	Improcedente *	14/08/2013	27/09/2013	SC-034-S/C/NR-2013
Desco, S. A. de C. V.	Balda, S. A. de C. V., Inversiones Hueytepec, S. A. de C. V., y Frisco, S. A. de C. V.	Improcedente *	07/10/2013	23/10/2013	SC-044-S/C/NR-2013

Eco-Insumos, S. A. de C. V.	Bio-Orgánicos, S. A. de C. V. y Agroeco, S. A. de C. V.	Improcedente *	05/11/2013	20/11/2013	SC-053-S/C/NR-2013
Millicom Cable El Salvador, S. A. de C. V.	Newcom El Salvador, S. A. de C. V., Amnet Tel y Cia, S. en C. de C. V. y otras	Aclaratoria de fecha 20/11/2013	14/08/2012	12/09/2012	SC-033-S/C/R-2012
Banco Citibank de El Salvador, S. A.	Tarjetas de Oro, S. A. de C. V., Leasing Cuscatlán, S. A. de C. V., Remesas Familiares Cuscatlán, S. A. de C. V., y Corporación Fina de la Nueva Generación, S. A. de C. V.	Improcedente *	15/11/2013	04/12/2013	SC-055-S/C/R-2013
Inversiones Financieras Citi, S. A.	Citi Inversiones, S. A. de C. V.	Improcedente *	15/11/2013	04/12/2013	SC-056-S/C/R-2013
Valores Cuscatlán El Salvador, S. A. de C. V., Casa de Corredores de Bolsa	Acciones y Valores, S. A. de C. V., Casa de Corredores de Bolsa	Improcedente *	15/11/2013	19/12/2013	SC-054-S/C/R-2013
SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C. V.	Logística El Salvador, S. A. de C. V.	Improcedente *	21/11/2013	19/12/2013	SC-057-S/C/NR-2013

*Improcedencia ocurre cuando una solicitud de autorización de concentración económica no puede ser conocida por la SC por no cumplir los supuestos necesarios para constituir una concentración económica de las que necesitan autorización por parte de esta Superintendencia.

**Inadmisibilidad ocurre cuando los solicitantes no subsanan el requerimiento de información en el plazo que establezca el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, Art. 26 RLC.

Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia

Los estudios sobre condiciones de competencia analizan ya sea un subsector o una actividad económica en particular, siendo su objetivo principal determinar el desempeño de los agentes económicos participantes, evaluar la existencia de barreras a la entrada y otras restricciones a la competencia, entre otros.

Se busca obtener recomendaciones que promuevan una mayor competencia en las actividades analizadas y por este medio contribuir a mejorar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

En 2013 se emitieron recomendaciones tendientes a promover una mayor apertura en los servicios de transporte aéreo de pasajeros en las rutas que inician y terminan sus vuelos en El Salvador. Para ello se tomó de base el "Estudio sobre las condiciones de competencia del transporte aéreo de pasajeros en El Salvador", desarrollado por una firma de consultores, y se complementó con investigaciones adicionales efectuadas por el equipo técnico de la Superintendencia.

Las **14** recomendaciones emitidas se presentan en la tabla siguiente:

Referencia	Destinatarios	Principales recomendaciones	Número de recomendaciones
SC-AE-05/2013	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP), Autoridad de Aviación Civil (AAC) y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	En el modelo de gestión que se utilice para la ampliación de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES), se limite la integración vertical entre las aerolíneas y el AIES, con el fin de disminuir el riesgo de cierre de mercado.	1
	Asamblea Legislativa, MOP, AAC y CEPA	Promover las siguientes reformas a Ley Orgánica de Aviación Civil: a. Incluir que la aprobación de nuevos códigos compartidos e ingreso en alianzas internacionales que afecten a los mercados relevantes en El Salvador deban ser aprobados por la Autoridad de Aviación Civil previa	3

		<p>opinión vinculante de la SC.</p> <p>b. Eliminar en el artículo 77 la posibilidad de que la AAC pueda cancelar el permiso de operación de una línea aérea en su totalidad o para una ruta en específico.</p> <p>c. Eliminar la audiencia pública del procedimiento de autorización del permiso de operación regulado en el artículo 70.</p>	
	Autoridad de Aviación Civil	<p>Establecer una política de asignación de slots en el AIES que incluya, entre otros, los siguientes criterios:</p> <p>a. Se elabore de manera conjunta entre CEPA, AAC y SC.</p> <p>b. Estipular requisitos para solicitar slots y tiempos de respuesta.</p> <p>c. Orden de prioridades en la asignación privilegiando a nuevos competidores, reservando espacios para aerolíneas de bajo costo y evitar su acumulación para prevenir posición de dominio.</p> <p>d. Establecer normas para revocar slots.</p> <p>e. No admitir el principio de los “derechos adquiridos” como elemento para conferir los espacios correspondientes.</p>	1
	Ministerio de Relaciones Exteriores y AAC	<p>1. Promover la renegociación de diversos acuerdos bilaterales entre El Salvador y otros países, eliminando limitaciones a la competencia relacionadas</p>	7

		<p>con falta de libertades aéreas, número de líneas aéreas que puede designar cada país y cantidad de frecuencias de vuelo permitidas.</p> <p>2. Promover un mercado común aéreo centroamericano con dos componentes principales:</p> <p>a. Negociación de un acuerdo de cielos abiertos entre los países de Centroamérica.</p> <p>b. Negociación de acuerdos de cielos abiertos entre los países de Centroamérica y terceros países, que incorporen una política de concesión hasta la séptima libertad del aire, designaciones múltiples de aerolíneas, sin restricciones de capacidad ni de la nacionalidad de origen del capital de las empresas.</p> <p>3. Promover que en los acuerdos bilaterales en etapa de negociación se incluyan las propuestas descritas en el punto 2 b).</p>	
	Asamblea Legislativa, MOP y CEPA	Promover la reforma de la Ley Orgánica de CEPA, en el sentido de incorporar y desarrollar de manera expresa dentro de las atribuciones de esta institución, la de administrar los aeropuertos internacionales.	1
	CEPA	Optimización de la utilización de las instalaciones del AIES introduciendo esquemas "CUTE" para la concesión de los mostradores de	1

		documentación; continuar y agilizar otras medidas como el reacomodo de áreas comerciales y el aprovechamiento de otros espacios del AIES.	
Total			14

Estudios en desarrollo

Durante 2014 está programada la finalización de un total de **seis** estudios, los cuales se enumeran a continuación:

1- Estudio de condiciones de competencia en los servicios marítimo portuarios.

Los objetivos generales del estudio son evaluar la competencia en la prestación de los servicios marítimos portuarios en los puertos de El Salvador (competencia intraportuaria) y entre los servicios de los puertos localizados en otros países que rivalizan con los de El Salvador (competencia interportuaria). El estudio comprende el análisis de las posibles distorsiones a la competencia en los servicios analizados y el aporte de medidas para intensificar la competencia en los mismos.

2- Condiciones de competencia en la distribución minorista de productos de consumo periódico (PCP) de los hogares de El Salvador.

Su objetivo es identificar prácticas comerciales u otros aspectos relacionados con el poder de compra o con la posible posición de dominio de los distribuidores minoristas de PCP que pudiesen ocasionar daños a la dinámica competitiva y al bienestar de los consumidores. Los bienes incluidos en el análisis conforman una amplia canasta de productos de consumo básico de la población, que comprende una diversidad de alimentos, bebidas, artículos de limpieza personales y del hogar.

Las actividades principales desarrolladas en el 2013 abarcan la elaboración de los términos de referencia, contratación del consultor y la presentación del primer informe de avance del estudio. De igual manera, el consultor contratado para su desarrollo realizó dos misiones en el país, cuyo objetivo primordial fue la identificación y recolección de información relevante que será utilizada en el desarrollo del estudio. Su finalización se prevé para el segundo trimestre de 2014.

3- Estudio de las condiciones de competencia en los servicios de telecomunicaciones en El Salvador: telefonía, internet y televisión por suscripción.

El objetivo fundamental del estudio es identificar las principales barreras normativas, técnicas, económicas y comerciales a la competencia, incluyéndose el análisis del grado de contestabilidad de los diferentes mercados evaluados y de la existencia de posición de dominio de sus participantes. El estudio será una actualización de un primer esfuerzo sobre la materia finalizado el año 2008, y además de analizar los cambios en la estructura e intensidad competitiva en los mercados de telefonía fija y móvil, profundizará en el análisis de los servicios de internet y se agregará la evaluación de los servicios de televisión por suscripción, aspecto no incluido en el informe previo. Con sus resultados se pretende facilitar la aplicación de la Ley de Competencia e identificar propuestas que conlleven a una mayor transparencia y eficiencia de los servicios de telecomunicaciones.

Las tareas de este estudio, iniciado en el cuarto trimestre del 2013, consistieron en la elaboración de los términos de referencia, contratación del consultor encargado de su elaboración, presentación y aprobación de su plan de trabajo e inicio del primer informe de avance.

4- Actualización del “Estudio sobre las condiciones de competencia en el sector de combustibles líquidos en El Salvador. Período 2006 – 2013”.

Constituye una actualización de un primer esfuerzo sobre el tema efectuado el año 2006. En el lapso transcurrido desde el 2006 al 2013 han sucedido cambios en el rol de algunos agentes económicos como la Refinería Petrolera Acajutla (RSA), concentraciones económicas entre diversas sociedades, el ingreso y salida de otras y modificaciones en la normativa tal como el Acuerdo que establece la fórmula de determinación de los precios de referencia al consumidor. Estos factores motivaron a desarrollar un estudio que responda a las condiciones del mercado que imperan a la fecha.

La evaluación de las condiciones de competencia en los mercados relevantes que se definan incluirá, entre otros factores, el análisis de las barreras estructurales y estratégicas y del poder de mercado de los incumbentes. Los resultados del estudio se utilizarán como un insumo relevante en otras posibles actuaciones institucionales que puedan surgir, ya sea opiniones de normativa, concentraciones económicas o investigaciones de conductas anticompetitivas.

Este estudio fue iniciado a finales del 2013 y está siendo desarrollado por el equipo técnico institucional, quien se encargó de elaborar el plan de trabajo y ha iniciado las actividades que corresponden al primer informe de avance. Su ejecución finalizará en el segundo trimestre del 2014.

5- “Estudio sobre las condiciones de competencia y protección al consumidor en la agroindustria de maíz blanco y frijol en El Salvador”.

El objetivo general del estudio es analizar las restricciones a la competencia y efectos negativos sobre los derechos al consumidor que ocurren en las cadenas de producción agroindustriales que se evaluarán. Incluirá el análisis de sus impactos en la eficiencia económica y bienestar del consumidor.

En el 2013 se contrató al consultor para la realización de este estudio, quien presentó su plan de trabajo y calendario de actividades. Esta labor, que culminará en el segundo trimestre del 2014, constituye un componente del proyecto “Diseño e Implementación de una Estrategia Nacional que Promueva la Transparencia, la Competencia y la Protección al Consumidor en el Mercado de Granos Básicos”, esfuerzo interinstitucional entre la Superintendencia de Competencia y la Defensoría del Consumidor, con financiamiento del Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica (PRESANCA II).

6- “Estudio de las condiciones de competencia en la producción y distribución de aceites y mantecas”.

Los aceites y mantecas constituyen un producto de consumo básico de los hogares. Habiéndose percibido la competencia de un número reducido de participantes y un incremento sostenido en sus precios, se optó por estudiar los determinantes de la competencia en la producción y distribución de estos productos. Los resultados del estudio tratarán de corregir los aspectos que afectan negativamente a la eficiencia en estos mercados, a través de la promoción de la competencia y la prevención de sus restricciones.

Durante el presente año se continuó con las labores para concluir este esfuerzo, que se prevé finalizar durante el primer trimestre de 2014.

Participación en grupos de trabajo interinstitucionales de seguimiento a recomendaciones de estudios sectoriales.

Con el fin de impulsar la implementación de recomendaciones emanadas de los estudios de condiciones de competencia en la agroindustria de arroz y azúcar, se participó en las siguientes labores interinstitucionales:

El equipo técnico conformado por representantes del Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Superintendencia de Competencia, para evaluar las recomendaciones de la “Actualización del Estudio sobre la Caracterización de la Agroindustria Arrocera y sus Condiciones de Competencia en El Salvador” (2012), sostuvo una serie de reuniones para exponer y discutir los elementos esenciales de la propuesta de un nuevo instrumento normativo para acceder a los contingentes de arroz granza en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA). Las labores de este equipo continuarán en el 2014.

En seguimiento al trabajo de impulsar las recomendaciones del “Estudio sobre la caracterización de la agroindustria azucarera y sus condiciones de competencia en El Salvador”, el equipo integrado para tal fin por personal técnico de la Secretaría Técnica de la Presidencia, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Economía y Superintendencia de Competencia elaboró una “Propuesta de Modificación a la Ley de Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera en El Salvador”, la cual fue presentada a los titulares de las instituciones representantes.

Sistema Nacional de Protección al Consumidor

En el marco de la Política Nacional de Protección al Consumidor (PNPC), implementada con el apoyo de las entidades que participan en el Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), durante el año 2013, la SC participó en el Comité Ejecutivo y en los comités sectoriales de telecomunicaciones y energía; servicios financieros; salud y medicamentos; alimentos y comunicaciones. En general, las actividades realizadas a través de estos comités fueron:

1. Apoyo en la revisión y aprobación del plan operativo 2013 del Comité Ejecutivo y de los comités sectoriales del SNPC.
2. Participación en reuniones del Comité Ejecutivo, en las cuales se informó y aprobó los avances obtenidos por los comités sectoriales, retos y perspectivas durante el tercer año del lanzamiento de la PNPC, presentándose por parte de la SC la propuesta de reformas a la Ley de Competencia presentadas a la Asamblea Legislativa y el informe de resultados del Estudio sobre Condiciones de Competencia en el Sector de Seguros en El Salvador, con el fin de impulsar el apoyo, a través del SNPC, a la reformas y recomendaciones propuestas y efectuadas.
3. Asimismo, se participó en el evento sobre el informe al Consejo de Titulares del SNPC de los Avances en la implementación de la PNPC en conmemoración del tercer aniversario de su lanzamiento, realizado el 6 de diciembre de 2013; y en la Expo Feria de servicios de las entidades del SNPC, realizada el 10 de diciembre de 2013;
4. Participación en las reuniones de los comités sectoriales mencionados, apoyando en el análisis de instrumentos, mecanismos, medidas y propuestas, así como también en la organización y desarrollo de eventos relacionados, tales como, talleres, conversatorios y discusiones sobre el marco normativo aplicable y dirigidos a distintos sectores económicos, durante diferentes meses del año 2013.
5. Presentación a los comités sectoriales de Servicios Financieros y de Salud y Medicamentos del SNPC, las recomendaciones de política pública que resultaron de los estudios de competencia efectuados por la SC en los sectores de tarjetas de

crédito y débito, y del posicionamiento institucional en el tema de medicamentos, las cuales se analizaron para impulsar la consulta y su adopción, a través del SNPC, a los titulares de las entidades involucradas.

Al respecto, a propuesta del Superintendente de Competencia, también se presentó el informe de resultados del estudio de tarjetas de crédito y débito al Comité Consultivo de la Defensoría del Consumidor (DC), acordándose impulsar las referidas recomendaciones a partir del análisis conjunto con esa entidad, con el objetivo de lograr su apoyo en la gestión con las entidades a quienes se les efectuaron.

Asimismo, como producto de la gestión del Comité Sectorial de Salud y Medicamentos, la Presidenta de la DC envió cartas a los titulares de Economía; del Centro Nacional de Registros y de la Dirección Nacional de Medicamentos, para impulsar las recomendaciones de la SC relacionadas con las licencias obligatorias y las importaciones paralelas de medicamentos que implican reformas a la Ley de Propiedad Intelectual.

6. Así también, se presentó al Comité Sectorial de Telecomunicaciones y Energía cuatro (4) resoluciones sobre opiniones con respecto a distintas bases de licitaciones internacionales relacionadas con el suministro de diferentes cantidades de Megawatts de potencia y su energía asociada, con términos y condiciones recurrentes y nuevas, solicitadas por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), sometidas a su aprobación por las distribuidoras de energía eléctrica. Como resultado de dicha gestión, se solicitó y se recibió de SIGET, los Acuerdos de Audiencias y de Aprobación de las referidas bases, con el fin de conocer la decisión final adoptada en relación a dichas opiniones, lo cual se analizó y se generó un informe y una matriz comparativa para consideración del despacho del Superintendente de Competencia.

De igual manera, se realizó la presentación al referido Comité sobre los resultados y conclusiones de la investigación realizada por la SC de un caso de la residencial Las Arboledas / Las Jacarandas, denunciado ante la Defensoría del Consumidor y derivado por ésta a la SC, sobre servicios de telecomunicaciones ofrecidos únicamente por un solo proveedor con diseño de cables subterráneos, acordándose, ante la recurrencia de casos de este tipo, la realización de reuniones con el Comité Inmobiliario del SNPC y la necesidad que tanto el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano como la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (si es pertinente), tengan conocimiento de estos casos para encontrar la solución adecuada, así como promover el compromiso político a fin de avanzar en la solución estructural de este tipo de situaciones relacionadas con la falta de normativas o efectuar las reformas pertinentes en el sector de las telecomunicaciones, además de campañas informativas dirigidas a proveedores-construtores y consumidores.

Gabinete de Gestión Departamental

La Superintendencia de Competencia ha participado activamente en las sesiones del Gabinete de Gestión Departamental, tomando especial relevancia el Programa Presidencial Territorios en Progreso, programa impulsado por la Secretaría Técnica de la Presidencia, donde las instituciones con participación en determinados municipios realizaron actividades de acuerdo a las necesidades particulares de ese territorio y con el apoyo de las demás instituciones miembros del Gabinete.

Este Programa, a través de la creación del Consejo del Territorio del Norte de San Salvador, tiene el objetivo de integrar y articular las políticas públicas entre la administración pública nacional, las instituciones autónomas y los gobiernos locales, así como construir ciudadanía a través de la participación social en la gestión de las políticas públicas de interés para el desarrollo de los territorios, y reconocer y respetar la diversidad social, cultural, económica, política, institucional y ambiental de las poblaciones.

Programa de educación en materia de competencia

Centro de Documentación de la Superintendencia de Competencia

Con el objetivo de promover el conocimiento en materia de competencia se creó el Centro de Documentación de la Superintendencia de Competencia (CENDOC SC). Este CENDOC SC se basa en un Sistema para Automatización de Bibliotecas (SIAB), para el manejo de la información bibliográfica, audiovisual, digital, hemeroteca, recopilación de resoluciones emitidas por el CD, estudios sectoriales e información del tema de competencia de autoridades homólogas.

A lo largo del año 2013 se continuó con la alimentación de la información bibliográfica a la base de datos del CENDOC SC, mediante la digitalización de la portada y transcripción del índice de los documentos en materia de derecho de competencia, así como la depuración de dicha base de datos, a fin de facilitar y fortalecer el mecanismo de consulta externa de nuestra bibliografía.

A la fecha, el fondo bibliográfico cuenta con más de 600 unidades documentales, entre ellas: memorias de labores, publicaciones institucionales, legislación, libros de texto y demás documentación y literatura relacionada.

Cumpliendo con lo previsto y pese a los obstáculos encontrados en el camino, en el mes de noviembre de 2013 se llevó a cabo el lanzamiento oficial del Centro de Documentación de la Superintendencia de Competencia (CENDOC SC). Al respecto, se realizó un evento dirigido a los estudiantes de los diferentes centros de educación superior con los que se han realizado actividades conjuntas, con el fin de demostrar el uso de la plataforma, y que fueran

sus mismos usuarios los que retroalimentaran y comentaran sobre lo amigable del sistema y posibles mejoras que pudieran ser implementadas.

Programa de Capacitación

Mediante la ejecución de su Programa de Capacitación, en 2013 la SC capacitó en materia de competencia a las Asociaciones de Consumidores, a través de 1 Diplomado sobre Derecho de Competencia. Adicionalmente, se efectuaron diversas jornadas de capacitación dirigidas a los miembros del Comité de Salud del SNPC, el personal de BOLPROS, los encargados de las compras públicas de CEL y grupos de diferentes centros de estudios superiores.

También, como parte de las actividades del programa de cooperación COMPAL II, se impartieron 2 capacitaciones: un taller dirigido a Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de la Administración Pública, y una capacitación dirigida al Órgano Judicial, impartida por facilitadores internacionales.

Estas actividades, ejecutadas dentro del Programa de Capacitación dirigido a audiencias específicas, son complementarias a otras que se abordan más adelante en esta Memoria, por ejemplo: capacitación a periodistas, presentaciones sobre Competencia, actividades de la “Semana de la Competencia”, presentación de resultados del Estudio de las condiciones de competencia del transporte aéreo de pasajeros en El Salvador, Rendición de Cuentas, participación en ferias.

El detalle de las actividades del Programa de Capacitación 2013 es:

1. Capacitación en Derecho de Competencia, impartida a los vendedores de la empresa UNILEVER, el 1 de marzo.
2. Taller “Importancia de la Detección Oportuna de Ofertas Colusorias en las Compras Públicas”, dirigido a 125 encargados de adquisiciones y contrataciones de instituciones de la administración pública y municipalidades con los mayores montos de compras. Los temas centrales fueron: la prevención y detección de ofertas colusorias y la aplicación del Manual de Competencia y Compras Públicas de la SC. La Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) colaboró para producir el taller del 11 al 15 de marzo.
3. Capacitación en Derecho de Competencia, impartida a estudiantes de la materia de Microeconomía 1 de la Licenciatura de Ciencias Económicas de la Universidad Técnica Latinoamericana, el 21 de marzo.
4. Capacitación en Derecho de Competencia, impartida a estudiantes de la Universidad Luterana, el 3 de abril.
5. Programa de Capacitación en materia de Derecho de Competencia con énfasis en el tema de prácticas anticompetitivas; dirigido al personal de la Asociación de Seguros de El Salvador (ASES), el 11 de abril.

6. Capacitación en Derecho de Competencia impartida a estudiantes de la Universidad Tecnológica, el 16 de abril.
7. Capacitación en materia de Derecho de Competencia, con énfasis en los temas: colusión entre oferentes en procesos de compras públicas y el acuerdo entre competidores; dirigido al personal de BOLPROS, el 4 de junio.
8. Capacitación en materia de Derecho de Competencia, con énfasis en los temas: prácticas anticompetitivas, norma regional, vinculación con el comercio internacional; dirigido a estudiantes de postgrado de la Universidad Dr. José Matías Delgado, el 6 de junio.
9. Capacitación en Derecho de Competencia impartida a estudiantes de Economía de la Universidad Don Bosco, el 20 de agosto.
10. Revisión de trabajos finales y graduación, en el mes de septiembre, de los profesionales que participaron en 2012 en el “Diplomado de Derecho de Competencia”, dirigido a Magistrados de Cámara, Jueces de Primera Instancia, Colaboradores de Sala de lo Contencioso Administrativo, Sala de lo Civil y Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la Escuela de Capacitación del Consejo Nacional de la Judicatura.
11. Capacitación en materia de Derecho de Competencia, con énfasis en los temas: prácticas anticompetitivas y su vinculación con el comercio internacional; dirigido a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, el 11 y el 26 de septiembre.
12. Capacitación en materia de Derecho de Competencia, con énfasis en los temas: colusión entre oferentes en procesos de compras públicas, la importancia de la inclusión de los principios de competencia en las normas, y la facultad de emitir opiniones por la SC; dirigido al personal de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), el 24 de septiembre.
13. Programa de Capacitación en materia de Derecho de Competencia, con énfasis en los temas: prácticas anticompetitivas, casos actuales y las relaciones con los reguladores; dirigido a estudiantes de postgrado de la Universidad Francisco Gavidia, el 1 de octubre.
14. Capacitación en materia de Derecho de Competencia, con énfasis en los temas: opiniones y recomendaciones de política pública emitidas por la SC, sus facultades y alcances, y la colusión entre oferentes en procesos de compras públicas y el acuerdo entre competidores; dirigido a los miembros del Comité de Salud del SNPC, el 15 de octubre.
15. Capacitación en Derecho de Competencia impartida a estudiantes de la Licenciatura en Economía de la Universidad Dr. José Matías Delgado, el 15 de octubre.
16. Capacitación en Derecho de Competencia impartida a los representantes de las empresas embotelladoras de agua, el 31 de octubre.
17. Capacitación en materia de competencia con énfasis en el régimen probatorio, dirigida a participantes del Órgano Judicial, y que fue coordinada entre representantes de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Corte Suprema de Justicia, el 4 y 5 de noviembre.

18. Taller de capacitación especializada en materia de cultura de la competencia, dirigido a estudiantes de diversas carreras, a solicitud de la Secretaría Social Cultural de Estudiantes Becarios Universidad de El Salvador, impartido el 29 de noviembre y 6 de diciembre.
19. "Diplomado en Derecho de Competencia", donde se capacitó a 22 miembros de las diferentes asociaciones que son parte de la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores en El Salvador (APCES); del 19 de octubre al 7 de diciembre de 2013.

Capacitaciones nacionales

Personal de la SC se capacitó en los siguientes temas:

1. Curso online patrocinado por OEA, "Compras en la Administración Pública".
2. Curso de Administración de Máquinas Virtuales; Soluciones de Seguridad Informática.
3. Curso especializado en compras: Escuela Superior de Economía y Negocios.
4. Curso de inglés básico; Academia Europea.
5. Diplomado en Social Media y Social Media Móvil; Curso online.
6. Diplomado en Finanzas; Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos.
7. Diplomado en Auditoría; Corporación de Contadores de El Salvador.
8. Curso Taller: "Los contratos administrativos"; FESPAD.
9. Curso Online Derecho de Competencia; Introducción a la Defensa de la Competencia, ED.7

Capacitación en política de Competencia a jefes de prensa y periodistas

Los medios de comunicación y periodistas son un público importante para la Superintendencia, porque son quienes trasladan los mensajes que emite la institución y los masifican. Por tal razón, es importante el contacto permanente con los profesionales en periodismo y capacitarlos en temática de competencia, para que a la vez sean promotores de la competencia en el país. Algunos de los temas que se abordan en estas capacitaciones son:

1. Nociones generales y procedimiento sancionador
2. Recapitulación de prácticas anticompetitivas
3. Concentraciones económicas
4. Licitaciones colusorias
5. Régimen sancionatorio



Presentaciones sobre temática de competencia

Se lanzó la primera fase del programa “Compíte para ganar”, dirigida a comercios establecidos en los principales centros comerciales del país. Se desarrollaron presentaciones en Las Cascadas, Plaza Merliot y Galerías.



Además, se llevaron a cabo **presentaciones dirigidas a gremiales y asociaciones:** Asociación de Distribuidores de El Salvador (ADES), Asociación Bancaria Salvadoreña (ABANSA), Asociación de Avicultores de El Salvador (AVES), Asociación de Empresas de Seguros de El Salvador (ASES), Cámara Americana de Comercio (AmCham) y Asociación de Productores de Agua Envasada.



Programa de pasantes

El Programa de Pasantes de la Superintendencia fue creado el 24 de julio de 2006, por medio de la resolución RS-AG-12-20, como un programa de promoción, divulgación y formación en el área del Derecho de Competencia, orientado a crear y mantener una cultura de competencia en El Salvador. Dicho programa se ha dirigido siempre a los alumnos académicamente más aventajados de los centros de estudios superiores en El Salvador.

Universidad	Pasantía remunerada económicamente	Pasantía por acreditación de horas sociales
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"	Ricardo José Quijano Trejo, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	Edgar Romeo Rodríguez Herrera, estudiante de Licenciatura en Economía.
	Patricia Alejandra Quintanilla, estudiante de Licenciatura en Economía.	Ricardo José Quijano Trejo, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.
	Edgar Romeo Rodríguez Herrera, estudiante de Licenciatura en Economía.	Sara Alejandra Girón Murillo, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
Universidad "Dr. José Matías Delgado"	Victor Hugo Villanueva Soriano, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.	Michelle Alejandra Umaña Nieto, estudiante de Licenciatura en Economía.
		Ana Fátima Cristales, estudiante de Licenciatura en Economía.

	Andrea Carolina Gil Vaquero, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	Alicia María Ramírez de Bettaglio, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
		Andrea María Bonilla Dueñas, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
Escuela Superior de Economía y Negocios	Saúl Geovanny Romero Cortez, estudiante de Licenciatura en Economía y Negocios.	---
	Luis David Rivas Monge, estudiante de Licenciatura en Economía y Negocios.	
	Andrea Esmeralda Artiga Najarro, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	

Eventos especiales de divulgación

Semana de la Competencia

La Semana de la Competencia es un evento que desarrolla la SC de forma anual, con el fin de realizar una labor educativa y de sensibilización en materia de competencia. En el año 2013, se realizó del 27 al 30 de agosto.

SEMANA DE LA COMPETENCIA 2013 (27 AL 30 DE AGOSTO)	
Martes 27 de agosto: Rendición de Cuentas “ResultadoSC 2013”.	La Semana de la Competencia inició con un evento en el cual se presentó a más de 100 asistentes los resultados institucionales durante el período junio 2012 a mayo 2013.
Miércoles 28 de agosto: Capacitación “Inteligencia emocional y comunicación efectiva”.	En cumplimiento al plan de bienestar/motivación para el personal de la SC, se organizó una capacitación de media jornada, a cargo de CORESPE (Consultores Organizacionales Especializados).
Jueves 29 de agosto: VII Foro Centroamericano de Competencia y I Reunión Mixta Competencia-Comercio.	La Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC) efectuó su Foro anual, para intercambiar experiencias importantes en materia de competencia y discutir el trabajo realizado y planificado en el marco de la Red. En el Foro participaron: titulares de las agencias de competencia, delegados de Ministerios de Comercio de la región y representantes de la Sección de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor, y del Programa COMPAL II de la UNCTAD. Complementariamente, se desarrolló la 1era. Reunión Mixta Competencia-Comercio, el 29 de agosto, que constituyó el primer acercamiento entre los involucrados para discutir el trabajo a efectuar en pro de la creación de la norma e institucionalidad

³ La información detallada de este evento se incluye en el apartado “Eventos Especiales de Divulgación”, en esta Memoria de Labores.

	<p>regional de competencia, un compromiso adquirido en el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica.</p> <p>En la reunión, el Ministerio de Economía de El Salvador presentó el capítulo de competencia del referido Acuerdo, y adicionalmente se abordó el tema de competencia en la integración centroamericana.</p>
<p>Viernes 30 de agosto: VII Foro Centroamericano de Competencia y I Reunión Mixta Competencia-Comercio</p>	<p>Los miembros de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia se reunieron para abordar temas relacionados con el trabajo a efectuar.</p> <p>Por otra parte, en el Foro se expusieron las reformas a algunas leyes de competencia centroamericanas, y se efectuaron 2 presentaciones sobre transporte aéreo de pasajeros: una a cargo de la SC, referente a los resultados del respectivo estudio, y otra a cargo de un miembro del Grupo Asesor de Expertos del COMPAL II, sobre el transporte aéreo de pasajeros en Colombia.</p> <p>Se tuvo, entre otros resultados, la comunicación de la UNCTAD sobre la disponibilidad de fondos del componente regional del Programa COMPAL II para efectuar estudios sectoriales regionales.</p>

Rendición de cuentas “ResultadoSC 2013”

Se innovó una vez más el método para rendir cuentas en el país, realizándola en formato de entrevista televisiva en vivo abierta al público, conducida por el periodista Josué Natan Vaquíz, Entrevistador de TVO Televisión de Oriente de canal 23. Asistieron más de cien personas entre público en general, estudiantes universitarios y representantes de instituciones y movimientos defensores de la transparencia, entre estos: CREO, MedioLleno, Iniciativa Social para la Democracia (ISD), Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Asociación Salvadoreña Derecho y Desarrollo (ADESA), Centro de Estudios Jurídicos, Aliados por la Democracia, Grupo Promotor y Jóvenes Acción Política.



* Rendición de Cuentas 2013 en formato tipo entrevista

Concurso de videos “Acción por la Competencia”

Se desarrolló el primer concurso virtual que tenía como objeto promover competencia en estudiantes universitarios, se inscribieron 120 participantes, divididos en 52 grupos pertenecientes a 16 carreras diferentes de 11 universidades del país. A través de esta actividad de bajo costo, se recibieron 14 videos participantes enfocados en explicar temáticas complejas de competencia, en un lenguaje sencillo y con historias fáciles de comprender por cualquier público. Los mejores videos actualmente son utilizados para promover competencia a través de canales digitales, redes sociales y presentaciones informativas sobre competencia.



* Collage de campaña digital, logo, piezas gráficas, redes sociales, web y contenido multimedia desarrollados para convocar y promover el 1er. Concurso Virtual por la Competencia “Acción por la Competencia 2013”.

Lanzamiento de primera aplicación digital por la competencia: “Casos en Línea”

Fue desarrollada y lanzada al público la primera aplicación digital por la Competencia “Casos en Línea”, una plataforma virtual que permite a la población dar seguimiento a los casos sancionados por la Superintendencia y participar, compartir y expresar su opinión en las redes sociales referentes a la plataforma. La población puede conocer los datos generales de cada caso (agente económico sancionado, práctica anticompetitiva, multa, órdenes emitidas por la Superintendencia para que cese la conducta), una cronología del caso y el seguimiento que la Superintendencia le da a cada uno en las Salas de la Corte Suprema de Justicia. Con esto la Superintendencia ha revolucionado la manera de transparentar su trabajo y de involucrar a la ciudadanía en el proceso de promoción y defensa de la competencia.



* Collage de imágenes de Casos en Línea y su lanzamiento, la 1er Aplicación Digital en el mundo para promoción y defensa social de la competencia, creada por la Superintendencia de Competencia.

Presentación de resultados del Estudio de las condiciones de competencia del transporte aéreo de pasajeros en El Salvador

El 28 de junio, la SC organizó, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la presentación de los resultados de los estudios sobre el “Mercado Aéreo de Transporte de Pasajeros en Latinoamérica”, a cargo del consultor Aldo González, y sobre “Condiciones de Competencia en el Sector de Transporte Aéreo de Pasajeros en El Salvador”, por el consultor Marcos Ávalos.

A este evento de divulgación asistieron más de 160 personas, entre ellos: Cuerpo Diplomático, empleados del Órgano Ejecutivo, Judicial y Legislativo, funcionarios y empleados de instituciones autónomas, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, estudiantes universitarios y periodistas. Además de informarse sobre los referidos estudios, los asistentes tuvieron la oportunidad de participar activamente, ya que se destinó un espacio para escuchar sus comentarios y responder sus preguntas.

Reuniones informativas con líderes de opinión

Se efectuaron reuniones informativas con líderes de opinión en los que se cuentan articulistas, analistas, empresarios, entre otros, a quienes se les abrió el espacio para que dieran sus comentarios sobre las reformas a la Ley de Competencia y la nueva Aplicación Digital para la Defensa de la Competencia. La retroalimentación que el equipo de la Superintendencia obtiene a partir de estas reuniones es tomada en cuenta para la mejora institucional continua.



Relaciones Interinstitucionales

Dado el efecto positivo de los convenios de cooperación y colaboración en el quehacer de las instituciones suscriptoras, en el 2013 se realizaron los acercamientos necesarios para renovar aquellos convenios próximos a vencer, renovando los siguientes:

1. El 4 de julio de 2013 se suscribió la renovación del Convenio entre la Escuela Superior de Economía y Negocios y la Superintendencia de Competencia para el desarrollo del Programa de Pasantes de la Superintendencia de Competencia, con el objetivo de continuar brindando a los estudiantes la posibilidad de un contacto directo con el trabajo de la Superintendencia, propiciando así su aprendizaje sobre la materia en forma dinámica.
2. El 16 de julio de 2013 se suscribió la renovación del Convenio de Cooperación entre la Universidad "Dr. José Matías Delgado" y la Superintendencia de Competencia, con el objetivo de continuar brindando a los estudiantes la posibilidad de un contacto directo con el quehacer de la Superintendencia mediante la realización de pasantías en la institución, así como la posible realización de otras actividades académicas que contribuyan a difundir una cultura de competencia.

Adicionalmente, en 2013 la SC suscribió los siguientes Convenios:

1. El 8 de abril se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para apoyar la formulación y revisión de normas jurídicas favorecedoras de la competencia entre la Superintendencia de Competencia y la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, con el fin de alcanzar y mantener una mejor ejecución de sus responsabilidades institucionales, especialmente para incidir en la reducción de las restricciones a la competencia dispuestas en proyectos normativos vinculados con esta materia (leyes, tratados, reglamentos, normas técnicas).
2. El 16 de abril se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Competencia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de alcanzar y mantener una mejor ejecución de sus responsabilidades institucionales, especialmente, para incidir en la reducción de las restricciones a la competencia que se puedan contemplar en proyectos de instrumentos internacionales.
3. El 1 junio se suscribió una Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Economía y la SC para fortalecer los procesos de elaboración de estudios económicos enfocados en el análisis de las condiciones de competencia de un sector o actividad económica específica, con el objeto de apoyar la calidad y la ejecución de los estudios económicos identificados como prioritarios por la SC.

Relaciones internacionales de la SC

Trabajo en Redes de Competencia

En el año 2013, el personal de la SC formó parte del trabajo virtual que se efectúa en 4 redes de competencia, atendiendo 30 teleconferencias y 2 videoconferencias, según se detalla a continuación:

Red	Teleconferencia	Videoconferencia
Alianza Interamericana de Defensa de la Competencia. Red virtual de aproximadamente 15 agencias de competencia de América, que promueve entre sus miembros la cooperación e intercambio de experiencias y conocimiento sobre competencia, a través de teleconferencias mensuales.	11	0
Red Internacional de Competencia Económica. La International Competition Network (ICN) es una Red virtual de más de 100 participantes, incluyendo agencias de competencia y expertos no gubernamentales, que opera por consenso. Esta Red se dedica exclusivamente a abordar temas prácticos de Ley y política de competencia, a través de 5 grupos: Abogacía, Efectividad de las Agencias, Concentraciones, Cárteles y Conducta Unilateral. Las principales actividades de estos grupos se desarrollan en teleseminarios, teleconferencias y Talleres Anuales, y sus productos, por ejemplo: guías, recomendaciones y publicaciones compilatorias de mejores prácticas, se presentan en la Conferencia Anual de la Red.	19	0
Centro Regional de Competencia. Iniciativa multilateral de las autoridades de competencia de América, constituida formalmente el 14 de septiembre de 2011 y que opera con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial. La coordinación del trabajo de esta Red y la presentación de avances de sus productos se ejecuta principalmente a través de correo electrónico,	0	1

teleconferencias, videoconferencias y reuniones anuales. Los principales productos son estudios sectoriales, guías y una base de datos de resoluciones de los miembros.		
Programa COMPAL II. Constituye la segunda fase del programa de cooperación "Fortalecimiento de Instituciones y Capacidades en el Área de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor" (COMPAL), financiado por el Gobierno de Suiza a través de la Secretaría de Estado de Economía. El componente de competencia del COMPAL II apoya el área de promoción de la competencia de la SC, específicamente la realización de estudios y del programa de entrenamiento y capacitación. En las tele/video conferencias se discuten usualmente aspectos técnicos y administrativos de la ejecución de las actividades.	0	1
Total	30	2

Participación en foros internacionales de competencia

1. Foro Global de Competencia, el 28 de febrero y 1 de marzo, en París, Francia.
2. Escuela Iberoamericana de Competencia, del 1 al 5 de abril, en Madrid, España.
3. Taller de Control de Poder de Mercado, el 30 y 31 de mayo, en Manta, Ecuador.
4. Peer to peer del Banco Mundial, el 5 y 6 de junio, en Panamá, Panamá.
5. Promoción de la Competencia en Latinoamérica y El Caribe, el 18 y 19 de junio, en Lima, Perú.
6. Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Ley y Política de Competencia, del 9 al 11 de julio, en Ginebra, Suiza.
7. VII Foro Centroamericano de Competencia y I Reunión Mixta Competencia-Comercio, el 29 y 30 de agosto, en San Salvador, El Salvador.
8. Foro Latinoamericano de Competencia, Foro Iberoamericano de Competencia, Seminario del Centro Regional de Competencia para América Latina y el Caribe, y Día de la Competencia del Perú, del 2 al 6 de septiembre, en Lima, Perú.

9. Foro Latinoamericano y del Caribe "Prevención y Lucha contra la Corrupción y Colusión en las Contrataciones Públicas", del 10 al 13 de Septiembre, en Panamá, Panamá.
10. Taller de la ICN sobre Conductas Unilaterales, el 17 y 18 de Septiembre, en Estocolmo, Suecia.
11. III Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia del SELA, el 24 y 25 de Septiembre, en Buenos Aires, República Argentina.
12. Taller de la ICN sobre Abogacía de la Competencia, el 12 y 13 de diciembre, en Roma, Italia.

Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia

Dentro de las actividades realizadas durante 2013 por la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia se destacan las siguientes:

1. 2 reuniones presenciales;
2. 2 talleres de trabajo competencia/comercio;
3. 1 foro regional de competencia;
4. 3 videoconferencias;
5. 2 teleconferencias;
6. Manejo de la Unidad Ejecutora de la cooperación técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Proyecto Bienes Públicos Regionales.

Proyecto Bienes Públicos Regionales

Las principales actividades coordinadas como Unidad Ejecutora del proyecto en 2013 son:

1. **Consultorías**
 - Contratación de la consultoría "Estrategia y Plan de Acción para desarrollar la normativa e institucionalidad de competencia en la región", elaborada durante el período 1 de julio al 21 de diciembre.

2. Foros Nacionales

- Segundo Mini Foro Nacional de Competencia El Salvador; San Salvador, 28 de junio.

3. Foro Regional

- VII Foro Regional de Competencia; San Salvador, El Salvador, 29 y 30 de agosto.

4. Reuniones presenciales

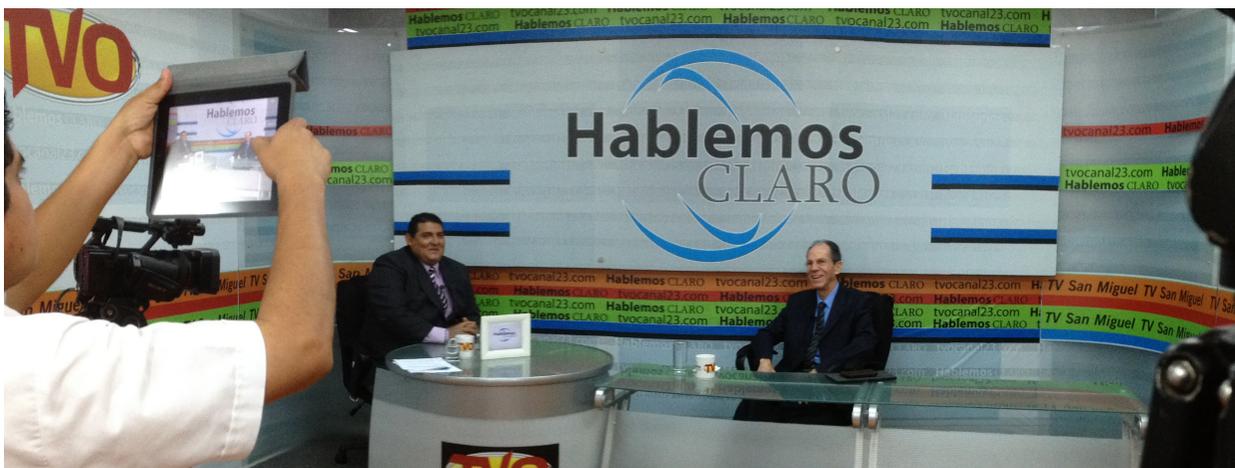
- Sexta Reunión Presencial de Validación y Toma de Decisiones de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia; San Salvador, El Salvador, 6 de noviembre.
- Séptima Reunión Presencial de Validación y Toma de Decisiones de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia; San Salvador, El Salvador, 18 y 19 de diciembre.

5. Talleres de Trabajo Competencia/Comercio

- Primer Taller de Trabajo Competencia/Comercio, San Salvador, El Salvador, 29 y 30 de agosto.
- Segundo Taller de Trabajo Competencia/Comercio, San Salvador, El Salvador, 18 y 19 de noviembre.

Presencia de la SC en los medios de comunicación

Para dar a conocer su trabajo y promover cultura de competencia, la Superintendencia de Competencia realizó diversas actividades de carácter informativo que resultaron en espacios noticiosos gratuitos en diferentes medios de comunicación. Las actividades realizadas con los medios de comunicación fueron:



Comunicados de prensa: 35

Entrevistas con medios de comunicación:

Entrevistas televisivas: **30**

Entrevistas para medios impresos: **28**

Entrevistas radiofónicas: **21**

Conferencias de prensa: **23**

Artículos de opinión: **5**

Estrategia digital y redes sociales

La estructura de medios y canales digitales de la institución implementada el año anterior permitió que en el 2013 se desarrollara una importante consolidación de acciones estratégicas digitales hechas de forma integral para tres objetivos:

1. Potenciar a un nuevo nivel referente, la transparencia y participación ciudadana respecto a la cultura de competencia, a través de la innovación y desarrollo de productos digitales inéditos de la SC.
2. Implementar el uso de las nuevas tecnologías de comunicación y social media para potenciar el posicionamiento y el trabajo de la institución.
3. Integrar los canales digitales con procesos interinstitucionales de “codificación”, que permitieron incrementar el alcance, la comprensión y la divulgación de los mismos por la población en la web.

Redes sociales

El uso programático de las redes permitió un crecimiento en cantidad y calidad de seguidores y fans en el 2013, por ejemplo, en Facebook se logró un incremento de seguidores de 108%, y la actividad y retroalimentación en esta red llegó a 200% respecto al año anterior. En twitter, los seguidores crecieron de 2,219 a 3,637, manteniendo un porcentaje de 89% de calidad de audiencia, es decir, cuentas de usuarios reales.

Cobertura de eventos en tiempo real en redes

La logística de transmisión en tiempo real de los eventos se optimizó, al crear un circuito visual dentro de los eventos más importantes, para transmitir a la audiencia lo que se estaba hablando en las redes sobre dicho evento, usando pantallas e implementando aplicativos digitales. SC generó un nuevo precedente en el uso innovador de este tipo de recursos.



Viralización de casos, estudios y resoluciones a través de las redes sociales

Se consolidó la implementación interna de un proceso de codificación del lenguaje técnico hacia el lenguaje de comprensión pública, para ser programado horas pico en las redes sociales, y se implementó el uso de “hashtag” para identificar casos, estudios, recomendaciones y eventos, y crear tendencias trazables en internet permitiendo tener, por primera vez, estadísticas del impacto de los temas de la SC en la opinión pública.

Implementación de Marketing Digital

Reconcebimos la imagen institucional como una marca y las acciones estratégicas de comunicación como subproductos, lo que permitió implementar estrategias propias del marketing digital estratégico, y aprovechar este recurso para promocionar y dar seguimiento, por ejemplo, al lanzamiento de la aplicación web, el concurso de videos, la rendición de cuentas, reuniones con públicos clave, saludos mediáticos, etc. Fortaleciendo el posicionamiento de la SC en los canales digitales.

Se incluyó el proceso creativo en el desarrollo de contenido para internet, con lo que ahora se obtiene una respuesta orgánica de viralización para todos los mensajes desarrollados con este nuevo método.

Participación en ferias

Se participó en diversas ferias en las que se brindó atención a estudiantes, empresarios y a la población en general. Entre estas, la primera Feria de Acceso a la Información Pública (mayo), la Jornada de Reflexión y enlace en los negocios de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (noviembre), la XIII Feria de Ciencia y Tecnología organizada por la Universidad “Dr. José Matías Delgado” (noviembre), la Feria de la Transparencia (diciembre) y la feria del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (diciembre).



Presupuesto

La SC dispuso de un monto otorgado para el ejercicio fiscal 2013, en concepto de **presupuesto aprobado de US\$1,908,950.**

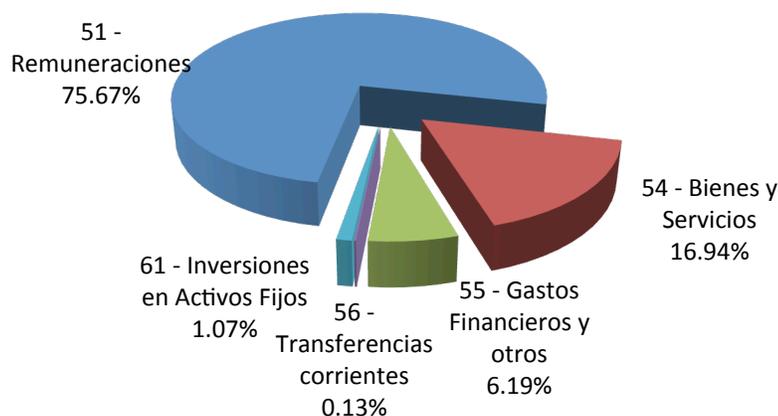
La ejecución presupuestaria, respecto de los egresos de la institución, ascendió a US\$1,896,735.96; dicho monto representa el 99.3% del total del presupuesto. Los ingresos totales recibidos correspondieron en un 100% a las transferencias corrientes provenientes del Fondo General de la Nación.

La distribución de los egresos para el ejercicio fiscal 2013 se realizó de la siguiente manera:

Ejecución presupuestaria por rubro de agrupación

Rubro	Concepto	Presupuesto US\$			
		Asignado	Modificado	Ejecutado	Ejecución %
51	Remuneraciones	1,439,085.00	1,439,085.00	1,435,271.57	99.7
54	Bienes y Servicios	310,445.00	329,643.99	321,243.38	97.4
55	Gastos Financieros y otros	142,270.00	117,356.23	117,356.23	100.
56	Transferencias corrientes		2,500.00	2,500.00	100.
61	Inversiones en Activos Fijos	17,150.00	20,364.78	20,364.78	100.
		1,908,950.00	1,908,950.00	1,896,735.96	99.3

Distribución de los egresos ejecutados



Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

La programación anual de adquisiciones y contrataciones de la SC para el año 2013 fue por un **total de US \$381,932.63.00**, que se ejecutó de la siguiente manera:

1. **Licitación pública:** Servicios de seguros médico hospitalario, colectivo de vida, automotores, bienes muebles, equipo electrónico y fidelidad para los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Competencia.

Se adjudicó:

- SISA VIDA, S. A., Seguro de Personas; por la cantidad de noventa y siete mil novecientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$97,980.00).
- La Centro Americana, S. A., por la cantidad de siete mil cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,040.00).

2. **Contratación Directa:** "Estudio de las condiciones de competencia de los servicios de telecomunicaciones en El Salvador: telefonía, internet y televisión por suscripción".

Se adjudicó:

- Calixto Rodríguez Vásquez; por la cantidad de dieciocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,000.00).

3. **Libre gestión:** Se realizó un total de **110** procesos de libre gestión, los cuales se adjudicaron así:

- a. **105** procesos por medio de órdenes de compra. El valor total adjudicado asciende a ciento siete mil quinientos setenta y dos 63/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$107,572.63).
 - b. **5** procesos por medio de contratos, los cuales asciende a un total de sesenta y tres mil ciento cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$63,140.00).
4. Se realizó la contratación del alquiler de las instalaciones de las oficinas de la Superintendencia de Competencia, que asciende a un total de US\$ 88,200.00.

Auditoría Interna

Con el propósito de fortalecer el control interno de la Superintendencia de Competencia, en el transcurso del año 2013 se efectuaron dieciséis exámenes relacionados con auditorías operativas, financieras y de cumplimiento. Al finalizar cada examen, los informes generados se remitieron al titular de la institución, así como al Consejo Directivo; además, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, copia de los mismos se envió a dicho ente contralor.



Elías & Asociados

Audidores Externos y Consultores Gerenciales



MEMBER FIRM
JHI INTERNATIONAL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Señores
Consejo Directivo
Superintendencia de Competencia
Presente.

Introducción.

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Situación Financiera que se acompaña de la Superintendencia de Competencia, al 31 de diciembre de 2013, y los Estados de Rendimiento Económico, de Ejecución Presupuestaria y de Flujos de Fondos que le son relativos por el año terminado en esa fecha, inclusive un resumen de las principales políticas contables y notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.

La administración de la Superintendencia de Competencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de representaciones erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República (NAG). Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros están libres de representaciones erróneas importantes.

AUDITORIA, ASESORIA GERENCIAL, INFORMATICA E IMPUESTOS

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y relevaciones en los estados financieros. Los procedimientos desarrollados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Superintendencia de Competencia, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también incluye la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

No tenemos un programa de revisiones de control de calidad efectuado por una organización externa no afiliada como lo requiere la sección 2, párrafo 2.7 de las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, porque el programa no es ofrecido por organizaciones profesionales en El Salvador.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Superintendencia de Competencia al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria para el año terminado en esa fecha, sobre la base de contabilidad descrita en la Nota 2 a los estados financieros.

Otros Asuntos.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, se presentan únicamente con fines comparativos, ya que fueron auditados por otra firma de auditores independientes, quienes en su dictamen de fecha 08 de febrero de 2013, expresaron una opinión limpia.

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, también hemos emitido informes con fecha 24 de enero de 2014, sobre la estructura de control interno y el cumplimiento con leyes y demás disposiciones aplicables. Estos informes son parte integral de la auditoría y en consideración a los resultados de la misma, estos informes deben leerse junto con el dictamen del auditor sobre los estados financieros.

Este informe está destinado únicamente para uso de la Superintendencia de Competencia y la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución del mismo, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

San Salvador, 24 de enero de 2014.



Aníbal A. Elías
Representante Legal
Elías & Asociados
Inscripción 859.

Dirección: 57 Av. Nte. Condominio
Miramonte Local 5B. San Salvador.

Superintendencia de Competencia
Estado de Situación Financiera
al 31 de Diciembre de 2013
(En Dólares los Estados Unidos de América - Nota 3)

<u>Recursos</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Fondos		
Disponibilidades (Nota 5)	98,118	105,609
Anticipos de Fondos (Nota 6)	3,000	1,331
Total Fondos	101,118	106,941
Inversiones Financieras		
Deudores Financieros (Nota 7)	101,518	82,659
Inversiones Intangibles (Nota 8)	57,852	72,450
Total Inversiones Financieras	159,370	155,109
Inversiones en Existencias		
Existencias Institucionales (Nota 9)	5,047	0
Total Inversiones en Existencias	5,047	0
Inversiones en Bienes de Uso (Nota 10)		
Bienes Depreciables	123,896	126,248
Bienes no Depreciables	12,800	12,800
Total Inversiones en Bienes de Uso	136,696	139,048
Total Recursos	402,231	401,098
Obligaciones		
Deuda Corriente		
Depósitos de Terceros (Nota 11)	22,250	14,786
Total Deuda Corriente	22,250	14,786
Financiamiento de Terceros		
Provisiones por Acreedores Monetarios (Nota 12)	46,157	0
Acreedores Monetarios por Pagar (Nota 12)	65,504	114,954
Total Financiamiento de Terceros	111,661	114,954
Total Obligaciones	133,911	129,740
Patrimonio Estatal(Nota 13)		
Patrimonio	35,937	0
Donaciones y Legados Bienes Corporales	58,635	94,571
Resultado de Ejercicios Anteriores	176,786	157,838
Resultado del Ejercicio	(3,038)	18,948
Total Patrimonio	268,320	271,358
Total Obligaciones y Patrimonio	402,231	401,098

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Superintendencia de Competencia
Estado de Rendimiento Económico
del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2013
 (En Dólares los Estados Unidos de América - Nota 3)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Transferencias Corrientes (Nota 14)	2,017,426	2,026,093
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios (Nota 15)	383	0
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes (Nota 16)	3,699	2,590
Total Ingresos	<u>2,021,508</u>	<u>2,028,683</u>
Menos:		
Gastos de Gestión		
Gastos de Inversiones Públicas (Nota 17)	101,238	136,378
Gastos en Personal (Nota 18)	1,435,272	1,427,169
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios (Nota 19)	317,807	262,262
Gastos en Bienes Capitalizables (Nota 20)	3,571	12,832
Gastos Financieros y Otros (Nota 21)	129,858	136,679
Gastos en Transferencias Otorgadas (Nota 22)	2,500	0
Costos de Venta y Cargos Calculados (Nota 23)	31,308	28,165
Gastos de Actualizaciones y Ajustes (Nota 24)	2,992	6,250
Total Gastos	<u>2,024,546</u>	<u>2,009,735</u>
Resultado del Ejercicio (Nota 13)	<u>(3,038)</u>	<u>18,948</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Superintendencia de Competencia
Estado de Flujos de Fondos
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013
(En Dólares los Estados Unidos de América - Nota 3)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Disponibilidades Iniciales	105,609	94,356
Resultado Operacional Neto	<u>(13,287)</u>	<u>12,526</u>
Fuentes Operacionales	<u>1,989,622</u>	<u>2,234,761</u>
D.M. por Venta de Bienes y Servicios	383	0
D.M. por Ingresos Corrientes Recibidos	1,917,650	1,955,367
Operaciones de Ejercicios Anteriores	71,589	279,394
(-) Usos Operacionales	<u>2,002,909</u>	<u>2,222,235</u>
A.M. por Remuneraciones	1,415,523	1,412,882
A.M. por Adiciones de Bienes y Servicios	332,607	370,303
A.M. por Gastos Financieros y Otros	115,527	141,841
A.M. por Transferencias Corrientes Otorgadas	2,500	0
A.M. por Inversiones en Activos Fijos	20,156	31,581
A.M. por Operaciones de Ejercicios Anteriores	116,596	265,628
Resultado No Operacional Neto	<u>5,796</u>	<u>(1,273)</u>
Fuentes no Operacionales	<u>61,085</u>	<u>70,047</u>
Anticipos a Empleados	1,331	1,331
Anticipos por Servicios	25	25
Depósitos Ajenos	14,341	12,377
Depósitos retención fiscales	44,499	53,424
Anticipo de impuesto retención IVA	889	2,890
(-) Usos no Operacionales	<u>55,289</u>	<u>71,320</u>
Anticipos a Empleados	3,000	1,331
Anticipos de Servicios	25	25
Depósitos Ajenos	12,187	15,066
Depósitos retenciones fiscales	38,727	52,256
Anticipos de impuestos retenidos IVA	1,350	2,642
Disponibilidades Finales (Nota 5)	<u>98,118</u>	<u>105,609</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Superintendencia de Competencia
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
(En Dólares los Estados Unidos de América – Nota 3)

	<u>Al 31 de diciembre 2013</u>			<u>Al 31 de diciembre 2012</u>		
	<u>Presupuesto</u>	<u>Saldo Devengado</u>	<u>Saldo Presupuestado</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Saldo Devengado</u>	<u>Saldo Presupuestado</u>
Ingresos						
Venta de Bienes y Servicios	2,500	383	2,117	2,500	0	2,500
Ingresos por Transferencias Corrientes	2,024,410	2,017,426	6,984	2,045,950	2,026,093	19,857
Total Ingresos	2,026,910	2,017,809	9,101	2,048,450	2,026,093	22,357
Egresos						
Remuneraciones	1,439,085	1,435,272	3,813	1,439,085	1,427,169	11,916
Adquisición de Bienes y Servicios	447,604	422,481	25,123	403,206	398,640	4,566
Gastos Financieros y Otros	117,356	117,356	0	146,341	145,935	406
Transferencias Corrientes	2,500	2,500	0			
Inversiones en Activo Fijo	20,365	20,365	0	59,818	59,818	0
Total Egresos	2,026,910	1,997,974	28,936	2,048,450	2,031,562	16,888
Superávit Presupuestario	0	19,835	(19,835)	0	(5,469)	5,469

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Anexo 1. Funcionarios y empleados de la SC, al 31 de diciembre de 2013.

Unidad	Nombre	Cargo
Despacho	Francisco Díaz Rodríguez	Superintendente
Consejo Directivo	Óscar Alberto Damaso Castillo Rivas	Director Propietario
	Ana Lilian Vega Trejo	Directora Propietaria
	José Ángel Tolentino Hernández Director suplente	Director Suplente
	Abraham Heriberto Mena Vásquez	Director Suplente
Secretaría General	Elvira Lorena Duke Chávez	Secretaria General
Intendencia de Investigaciones	Aldo Enrique Cáder Camilot	Intendente
	Gerardo Daniel Henríquez Angulo	Coordinador del área de litigios jurisdiccionales, multas y notificaciones
	Evelyn Jeannette Portillo de Avilés	Abogado I del área de litigios jurisdiccionales, multas y notificaciones
	Gabriela María Flores Pérez	Coordinadora del área de prácticas anticompetitivas

	Yeny Elizabeth Luna Rivas	Investigadora del área de prácticas anticompetitivas
	Blanca Geraldina Leiva Montoya	Abogado I del área de prácticas anticompetitivas
	Lenin Steven Cocar Pimentel	Economista I del área de prácticas anticompetitivas
Intendencia de Abogacía de la Competencia	Ana Regina Vargas Rosales	Intendente
	María Elena Bertrand	Encargada de Promoción de la Competencia y Participación Ciudadana
	Evelyn María Olmedo Amaya	Encargada de relaciones internacionales y cooperación
	Mario Cruz Medrano	Encargado de Relaciones Institucionales ante el Sistema Nacional de Protección al Consumidor
Intendencia Económica	Marlene Tobar de Torres	Intendente
	Jaime Antonio Baires Quinteros	Coordinador del área de estudios
	Pedro Noubleau Orantes	Coordinador del área de opiniones
	Carmen Elisa María Ortíz Vizcarra	Coordinador del área de concentraciones económicas
	Jorge Alfredo Pleitez Valle	Economista I del área de estudios

	Francisco Eduardo Béneke Ávila	Abogado I del área de opiniones
	Gerardo Abrego	Colaborador de concentraciones económicas
	Rebeca María Hernández Asturias	Colaboradora económica del área de estudios
Auditoría Interna	Víctor Manuel Henríquez	Director
Unidad de Comunicaciones	Karla María Rivas de Reyes	Directora
	Ivonne Xiomara Acosta de Ochoa	Coordinadora de relaciones públicas
	César Romeo Azmitia Medrano	Digital manager & estrategia de comunicaciones
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)	Xiomara Veralise Marroquín Rivera	Jefa
Unidad de Administración y Recursos Humanos	María Luisa Cerna de Hernández	Jefa
	Lorena Hurtado de Valencia	Asistente administrativa
	José Guillermo García	Auxiliar de transporte
	Alfredo Antonio Méndez	Motorista I
	Úrsula Ávalos de Nolasco	Auxiliar de servicio

	María Eduarda Campos Torres	Auxiliar de servicio
	Miguel Ángel Gómez Alvarado	Auxiliar de servicio
Unidad de Informática	Frank Antonio Villalta Flores	Director
	Juan Ramón Torres Madrid	Especialista en tecnologías de información y seguridad
Unidad Financiera Institucional	Julio Picche Ayala	Director UFI
	Carlos Humberto Ruiz	Jefe de contabilidad I institucional
	Rafael Antonio Blanco Chorro	Jefe de tesorería institucional
Unidad de Planificación	Roxana Martínez	Jefa
Oficina de Acceso a la Información Pública	Roberto Valeriano Marroquín Elena	Oficial de información pública



Agréguenos a su agenda de contactos.
Capture este Código QR con su aplicación favorita.

MEMORIA DE LABORES 2013

SAN SALVADOR, EL SALVADOR



www.sc.gob.sv

@scompetencia

